ESTUDIO PREVIO (2024-03440)

ESTADO
Estudio Previo Aprobado
Fecha Entrada: (2024-12-16 / 15:26:38)



JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON (SECRETARIO(A) TIC)
MODIFICADO (PENDIENTE)
Entrada: (2024-11-25 / 11:39:56) Salida: (2024-11-25 / 11:46:53)
Días Por Proceso: (0)



JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON (SECRETARIO(A) TIC)
SOLICITUD CDP (EJECUTADO)
Entrada: (2024-11-25 / 11:46:53) Salida: (2024-11-25 / 11:47:20)
Días Por Proceso: (0)



JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON (SECRETARIO(A) TIC)
MODIFICADO (PENDIENTE)
Entrada: (2024-11-25 / 11:47:20) Salida: (2024-11-26 / 10:55:41)
Días Por Proceso: (1)



ERIKA LILIANA RICO ROJAS (TÉCNICO(A) ADMINISTRATIVO(A))

NUMERO DE CDP (EJECUTADO)

Entrada: (2024-11-26 / 10:55:41) Salida: (2024-11-27 / 09:17:51)

Días Por Proceso: (1)



JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON (SECRETARIO(A) TIC)

MODIFICADO (EJECUTADO)

Entrada: (2024-11-27 / 09:17:51) Salida: (2024-11-28 / 12:16:31)

Días Por Proceso: (1)



JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON (SECRETARIO(A) TIC)

REVISOR INTERNO (EJECUTADO)

Entrada: (2024-11-28 / 12:16:31) Salida: (2024-11-28 / 12:17:39)

Días Por Proceso: (0)



ERIKA LILIANA COLINA APONTE (PROFESIONAL CONTRATADO(A))

REVISOR BANCO PROYECTO (DEVUELTO)

Entrada: (2024-11-28 / 12:17:39) Salida: (2024-11-29 / 10:11:49)

Días Por Proceso: (1)



JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON (SECRETARIO(A) TIC)

MODIFICADO (EJECUTADO)

Entrada: (2024-11-29 / 10:11:49) Salida: (2024-11-29 / 11:31:48)

Días Por Proceso: (0)



JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON (SECRETARIO(A) TIC)

REVISOR INTERNO (EJECUTADO)

Entrada: (2024-11-29 / 11:31:48) Salida: (2024-11-29 / 11:32:50)

Días Por Proceso: (0)



ERIKA LILIANA COLINA APONTE (PROFESIONAL CONTRATADO(A))

REVISOR BANCO PROYECTO (EJECUTADO)

Entrada: (2024-11-29 / 11:32:50) Salida: (2024-11-29 / 15:05:30)

Días Por Proceso: (0)



JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON (SECRETARIO(A) TIC)

MODIFICADO (EJECUTADO)

Entrada: (2024-11-29 / 15:05:30) Salida: (2024-11-29 / 18:11:08)

Días Por Proceso: (0)



JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON (SECRETARIO(A) TIC)

REVISOR INTERNO (EJECUTADO)

Entrada: (2024-11-29 / 18:11:08) Salida: (2024-11-29 / 18:11:20)

Días Por Proceso: (0)



ERIKA LILIANA COLINA APONTE (PROFESIONAL CONTRATADO(A))

REVISOR BANCO PROYECTO (EJECUTADO)

Entrada: (2024-11-29 / 18:11:20) Salida: (2024-11-29 / 18:12:29)

Días Por Proceso: (0)



CLAUDIA PATRICIA CARDENAS VERA (SECRETARIO(A) DE PLANEACION)

ESTUDIO PREVIO (APROBADO BANCO)

Entrada: (2024-11-29 / 18:12:29) Salida: (2024-12-02 / 09:11:14)

Días Por Proceso: (3)



EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL (JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA)

ASIGNAR COMPONENTE (EJECUTADO)

Entrada: (2024-12-02 / 09:11:14) Salida: (2024-12-02 / 11:32:37)

Días Por Proceso: (0)



LUIS FERNEY PARRA BLANDON (PROFESIONAL CONTRATADO(A))

REVISOR COMPONENTE (DEVUELTO)

Entrada: (2024-12-02 / 11:32:37) Salida: (2024-12-11 / 16:07:19)

Días Por Proceso: (9)



JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON (SECRETARIO(A) TIC)

MODIFICADO (EJECUTADO)

Entrada: (2024-12-11 / 16:07:19) Salida: (2024-12-12 / 18:25:26)

Días Por Proceso: (1)



YASMIN BELTRAN CAMARGO (PROFESIONAL CONTRATADO(A))

REVISIÓN COMPONENTE (DEVUELTO)

Entrada: (2024-12-12 / 18:25:26) Salida: (2024-12-16 / 15:15:48)

Días Por Proceso: (4)



EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL (JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA)

ESTUDIO PREVIO (APROBADO JURIDICO)

Entrada: (2024-12-16 / 15:15:48) Salida: (2024-12-16 / 15:26:38)

Días Por Proceso: (0)

Total Días Del Recorrido: (21)

Aumentar el contraste 194
UTC -5 22:39:53
MI INICIPIO DE YOPA...
Búsqueda Procesos Contratos
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos →

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar modificacíon del contrato

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBAR JURIDICO	Aprobado	ELIZABETH BONILLA RINCON	ELIZABETH BONILLA RINCON	4 días de tiempo transcurrido *(12/12/2024 5:25:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	APROBAR SECRETARIO	Aprobado	JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON	JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON	4 días de tiempo transcurrido *(12/12/2024 5:45:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
					4 días de tiempo

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con…
9 Incumplimientos

Volver

imir Modificar < >

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.17652517	Modificar el contrato	12/12/2024 5:20 PM *(UTC -5 horas)*	12/12/2024 9:25 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

Volver

Imprimir Modificar < >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

.1	APROBAR JURIDICO	Aprobado	ELIZABETH BONILLA RINCON	ELIZABETH BONILLA RINCON	4 días de tiempo transcurrido *(12/12/2024 5:43:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
.2	APROBAR SECRETARIO	Aprobado	JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON	JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON	4 días de tiempo transcurrido *(12/12/2024 5:43:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
.3	APROBAR ALCALDE	Aprobado	MARCO TULIO RUIZ RIAÑO	MARCO TULIO RUIZ RIAÑO	4 días de tiempo transcurrido *(12/12/2024 7:46:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.17652125
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6580307
Estado	Publicado

(UTC -5 horas) *(UTC -5 horas)*

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con…
9 Incumplimientos

Volver Imprimir Modificar < >

Modifi

Ref

CO

rsión previa Cambios

Detalle

Volver Imprimir Modificar < >

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste 194

UTC -5 22:42:01
MI INICIPIO DE YOPA...

Búsqueda Procesos Contratos

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos →

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 4

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 5

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 6

MOSTRAR DETALLES

X

Aprobar modificacíon del contrato

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBAR JURIDICO	Aprobado	ELIZABETH BONILLA RINCON	ELIZABETH BONILLA RINCON	4 días de tiempo transcurrido *(12/12/2024 5:18:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	APROBAR SECRETARIO	Aprobado	JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON	JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON	4 días de tiempo transcurrido *(12/12/2024 5:46:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	APROBAR ALCALDE	Aprobado	MARCO TULIO RUIZ RIAÑO	MARCO TULIO RUIZ RIAÑO	4 días de tiempo transcurrido *(12/12/2024 7:47:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información general

1 Información general

Volver

Imprimir Modificar < >

2 Condiciones

3

Bienes y servicios

4

Documentos del Proveedor

5

Documentos del contrato

6

Información presupuestal

7

Ejecución del Contrato

8

Modificaciones del Con…

9

Modificación del Contrato

Ref	rsión previa	Cambios
CO		Detalle

Vol imir Modificar < >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa S

a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste 194

UTC -5 22:44:23
MI INICIPIO DE YOPA...

Búsqueda Procesos Contratos

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos →

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

						estado
.1	APROBAR JURIDICO	Aprobado	ELIZABETH BONILLA RINCON	ELIZABETH BONILLA RINCON	4 días de tiempo transcurrido *(12/12/2024 5:39:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
.2	APROBAR SECRETARIO	Aprobado	JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON	JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON	4 días de tiempo transcurrido *(12/12/2024 5:40:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
.3	APROBAR ALCALDE	Aprobado	MARCO TULIO RUIZ RIAÑO	MARCO TULIO RUIZ RIAÑO	4 días de tiempo transcurrido *(12/12/2024 7:46:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con…
9 Incumplimientos

Vol

Modifi

Ref

CO

imir Modificar < >

rsión previa Cambios

Detalle

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.16612156
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6585646
Estado	Publicado

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Alcaldía Municipal de Yopal

MINUTA ADICIONAL O PRORROGA

0027.2024

ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PRORROGA 01 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

MODALIDAD:	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA:	ELIZABETH BONILLA RINCÓN
NIT:	52197758-9
R/L:	ELIZABETH BONILLA RINCÓN
CC:	52197758
OBJETO:	[PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR:	[VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (27.000.000,00)
PLAZO:	[CUATRO (4) MESES QUINCE (15) DIAS]
PRORROGA DEL PLAZO No. 1:	[SIETE (7) DIAS CALENDARIO]
VALOR ADICIONAL No. 1:	**[**UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (1.400.000,00)

Entre los suscritos: **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 4.292.493 expedida en Ventaquemada en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** elegido mediante credencial número E 27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 29 de diciembre 2023, según consta en el Acta número 002-2023 de la Notaría Primera del Circuito de Yopal, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, artículo 11 numeral 3 literal B de la Ley 80 de 1993, artículo 91, literal D, Numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, actuando en nombre y representación del municipio de Yopal, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **ELIZABETH BONILLA RINCON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.197.758, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL**

CONTRATISTA: Hemos acordado suscribir el presente Adicional No. [01] en Valor y prorroga No. [01] al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, previas las siguientes consideraciones de orden legal:

1.) Que entre el MUNICIPIO DE YOPAL y **ELIZABETH BONILLA RINCON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.197.758, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, por un valor inicial de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (27.000.000,00)

2.) Que mediante acta de comité de supervisión de fecha 09 de Diciembre de 2024 y estudio previo No. 2024-3546, de fecha DIEZ (10) de Diciembre de 2024, expedido por la Secretaría de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, conceptúa sobre la necesidad de adicionar en Valor y prorrogar el Plazo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, en razón a que para para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 1. Garantizar apoyo jurídico en las diferentes etapas contractuales que demande la secretaría de tecnologías de la información y las comunicaciones en cumplimiento de su actividad misional y 4. Apoyar la proyección y revisión del componente jurídico de documentos que se generen por la dependencia, cuando se requieran en las diferentes actuaciones administrativas propias de su competencia.

3.) Que la adición en valor es de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (1.400.000,00).**

4.) Que la prórroga del Plazo de ejecución del contrato, es de **SIETE (7) DIAS CALENDARIO.**

5.) Que los adicionales y prorrogas a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.

Que vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente adicional y prorroga, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: VALOR:

Adiciónese el valor establecido en la CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, en la suma de [UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (1.400.000,00).

CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:
EL MUNICIPIO cancelará el valor de la presente adición en la misma forma y términos indicados en la CLÁUSULA 6 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO:

Prorrogar el plazo de ejecución pactado en la CLÁUSULA 2 – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, por el término de [**SIETE (7) DIAS CALENDARIO]** más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

CLÁUSULA CUARTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente Adicional en valor, se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [No 1400.40.5.2024-3701, de fecha 12/12/2024], correspondiente al presupuesto de la actual Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero del [2024] y el 31 de diciembre del [2024] por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (1.400.000,00).

CLAUSULA QUINTA: CLAUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL:

Las partes se ratifican en la interpretación y contenido de las demás clausulas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, las cuales no fueron objeto de modificación alguna en el presente acto

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:

El presente adicional en valor y prórroga del Plazo se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

CLAUSULA SEPTIMA: REQUISITOS DE EJECUCÓN:

El presente adicional en valor y prórroga del plazo, requiere para su ejecución Registro presupuestal.

CLAUSULA OCTAVA: PAGO DE IMPUESTOS:

En contratista a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente adición debe proceder a cancelar las estampillas y demás impuesto a que hubiere lugar.

CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Yopal.

Elaboró:	**HERNANDO BAUTISTA BAYONA**
Revisó Minuta:	**ELIZABETH BONILLA RINCON**
Aprobó Minuta:	**MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No: 1

1 I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

Análisis conjunto de propuesta de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

Fecha de la Reunión: AÑO	MES	DÍA	Hora de inicio AM	X	Hora de finalización AM	X
2024	12	09	8 : 30 am		09 : 30 PM	

LUGAR DE LA REUNIÓN:

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	José Tobías Díaz Alarcón	Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X	
2.	Elizabeth Bonilla Rincón	Contratista, Prestación de Servicios Profesionales	Secretaría de tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X	
3.	Hernando Bautista Bayona	Profesional Contratada, Prestación de Servicios Profesionales	Secretaría de tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X	
4.				X	

INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar Análisis conjunto de propuesta de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo
2. Verificación de la asistencia.
3. Socialización la necesidad para adelantar Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL".
4. Varios

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Saludo y bienvenida por parte del Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Se verifica la asistencia. Hacen presencia 3 personas las cuales se pueden verificar en la lista de asistencia.

ACTA DE REUNIÓN No.	1

Una vez verificada la asistencia, el Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, procede a comentar que el objetivo de la reunión es "analizar conjuntamente la propuesta de adicional y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024,, motivada por la necesidad para la administración municipal de realizar adicional y prórroga al contrato";

El secretario comenta que celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL", con un plazo de 4 meses y quince (15) con acta de iniciación de fecha 27 de julio de 2024. Así las cosas, para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 1. Garantizar apoyo jurídico en las diferentes etapas contractuales que demande la secretaría de tecnologías de la información y las comunicaciones en cumplimiento de su actividad misional y 4. Apoyar la proyección y revisión del componente jurídico de documentos que se generen por la dependencia, cuando se requieran en las diferentes actuaciones administrativas propias de su competencia.

La contratista Elizabeth Bonilla Rincón, toma la palabra y comenta que el servicio lo ha venido prestando en normales circunstancias y que puede seguir garantizando la prestación del servicio frente las dos actividades que menciona el supervisor en las mismas condiciones que se firmó inicialmente el contrato; por lo tanto no tiene inconveniente alguno en que se haga el Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024.

Finalmente el Supervisor de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES manifiesta, que el actual contrato está programado para finalizar el próximo 13 de Diciembre de 2024, razón por la que se requiere la adición de los recursos propios del municipio y prórroga para dar continuidad al servicio y atender las necesidades administrativas de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y se respalda con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024.

El Doctor Hernando Bautista Bayona, profesional Contratado por la Secretaría de tecnologías de la Información y las Comunicaciones, toma la palabra y hace aun amplia exposición sobre la Ley 80 de 1993, específicamente el artículo 16 de la citada Ley; esboza y conceptúa detalladamente sobe el tema de modificaciones y adiciones contractuales, con lo cual queda claramente definido que es posible la presente adición y prorroga.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Suscribir el Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024.	12 de Diciembre de 2024	Sec TIC

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma		Firma	
Nombre	Hernando Bautista B	Nombre	
Email	hernandobautista-18@hotmail.com	Email	
Firma		Firma	
Nombre	ELIZABETH BONILLA RINCÓN	Nombre	
Email		Email	

IV. ANEXOS

ACTA DE REUNIÓN No:	1

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

Yopal, 10 de Diciembre de 2024

Doctor
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde
Despacho del Alcalde
Diagonal 15 N° 15 – 21
Código Postal 850001
Ciudad

Asunto: Justificación de Adicional N°1, Prórroga N°1 Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL

Mediante el presente escrito me permito sustentar la necesidad de suscripción de contrato modificatorio al plazo y adicional en valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

La Alcaldía Municipal de Yopal es una entidad del orden territorial que tiene por finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de sus habitantes, la preservación de sus valores morales, culturales y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimientos de los bienes del Municipio y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida.

La secretaria de las TIC requiere apoyo jurídico que realice seguimiento permanente a los procesos contractuales de la Secretaría de TIC en cada una de sus etapas teniendo en cuenta que por el flujo de actividades se necesita que esta persona esté pendiente de la presentación de los informes de los contratistas, elaboración y revisión de actas parciales, de inicio y de liquidación; actuaciones que se han adelantado respecto a los contratos o procesos en su etapa pre contractual en la plataforma SECOP II, cargar documentos a la plataforma SECOP II, entre otros que guarden relación con el objeto del presente proceso de contratación.

Para lo anterior el municipio, celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, con ELIZABETH BONILLA RINCÓN, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE

DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL. "con un plazo de 4 meses y quince (15) con acta de iniciación de fecha 29 de julio de 2024. Así las cosas, para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 1. Garantizar apoyo jurídico en las diferentes etapas contractuales que demande la secretaría de tecnologías de la información y las comunicaciones en cumplimiento de su actividad misional y 4. Apoyar la proyección y revisión del componente jurídico de documentos que se generen por la dependencia, cuando se requieran en las diferentes actuaciones administrativas propias de su competencia.

Que mediante reunión de comité se realizó análisis conjunto de propuesta de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL; Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimento de acciones necesarias que se establecen en actividades propias del contrato y que son determinantes para el cumplimiento de procesos que demanda la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, en cumplimiento de la culminación de procesos contractuales de la vigencia.

El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

Con razón se señala que "... la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel.
Este poder de modificación unilateral del contrato afecta uno de los presupuestos básicos de la institución contractual, el pacta sunt servanda, y la regla de que el contrato es ley para las partes, sustentado en los fines buscados por el contrato estatal.

A propósito de esta facultad, la Sala, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.: 1952, señaló:
"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".

Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, y los procedimientos son dos: el

común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones".
La previsión legal limita esta modificación a situaciones excepcionales, "...con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo."

- Que, el contrato presenta el siguiente estado de ejecución físico – financiero.
 FECHA DE INICIO: 29 de Julio de 2024.
 DIAS EJECUTADOS A LA FECHA: 131 días.
 VALOR EJECUTADO A LA FECHA: $ 26.200.000 (131 días del calendario)
 VALOR POR EJECUTAR $ 800.000,00 (4 días del calendario).

- En este contexto se requiere adelantar procesos administrativos y presupuestales necesarios, para que previo a la terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, se constituya el adicional y se pueda seguir garantizando la prestación del servicio profesional y adelantar las actividades pertinentes respondiendo a la necesidad del servicio jurídico de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL , así las cosas es fundamental suscribir un ADICIONAL Y PRORROGA, al citado contrato, y de esta manera no generar contratiempos en la prestación del servicio; Lo anterior por el término de SIETE (7)DÍAS.

- Que de acuerdo con el presupuesto dentro del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2024, se cuenta con disponibilidad presupuestal en el siguiente rubro, 2.1.2.02.02.008.12.02 por un monto total de: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (1.400.000,00).

- Que, de conformidad con la CLÁUSULA 17- SUPERVISIÓN del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, el supervisor del Contrato, certificó que a la fecha el contratista ha cumplido con el objeto del contrato.

De acuerdo con la argumentación anterior, solicito Señor alcalde su autorización para realizar el trámite del ADICIONAL No.1, PRORROGA No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024.

Sin otro particular.

Atentamente,



JOSÉ TOBÍAS DÍAZ ALARCÓN
Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: **HERNANDO BAUTISTA BAYONA**
Cargo: Profesional Contratado

Proyectó: **HERNANDO BAUTISTA BAYONA**
Cargo: Profesional Contratado

ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN EN VALOR DE CONTRATOS

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACION		
		A	M	D
SECRETARÍA DE TIC	2024-3546	2024	12	10

1. INFORMACION GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:		
1.2 NOMBRE DEL SUBPROGRAMA		
1.3 NOMBRE DEL PROYECTO:		
1.4 CÓDIGO SSEPI:		
1.5 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.5.1 NOMBRE:	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO GENERAL	
1.5.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.1.2.02.02.008.15	
1.5.2.1 FUENTE:	I.C.L.D - 2.1.2.02.02.008.12.02	
1.6 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	N/A	
1.7 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	N/A	
1.8 PRODUCTO DEL PROYECTO:	N/A	
1.9 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:		
1.10 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	Total, Población 181.548 según datos del DANE para el año 2023, incluyendo población urbana y rural de Yopal Casanare - población calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018.	
1.11 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS:	INDIRECTOS:

2. ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Municipal de Yopal es una entidad del orden territorial que tiene por finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de sus habitantes, la preservación de sus valores morales, culturales y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimientos de los bienes del Municipio y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida.

En marco de preceptos legales, aunado a las estrategias Nacionales TIC y bajo la estructura programática del Plan de Desarrollo "Yopal Para Todos", sector: tecnologías de la información y las comunicaciones. Programa: Yopal conectado, fortalecido tecnológicamente y con oportunidades digitales para todos, Objetivo Programático, Potenciar el entorno tecnológico y digital mediante el aprovechamiento y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de reducir la brecha digital en el municipio de Yopal, se requiere del fortalecimiento institucional, dentro de los componentes jurídico, administrativo, financiero, operativo y de seguimiento, que garantice la eficiencia y efectividad en cumplimiento de las metas, resultado y productos establecidos para el periodo de gobierno 2024-2027

Así las cosas, se hace necesario empoderar el tema de las TIC, en todas las áreas de la administración para que las inversiones y avances se den en un marco de integridad y bajo esquemas de vanguardia y transformación tecnológica de la plataforma, al igual que la modernización y potencialización de los dominios de infraestructura tecnológico.

De ahí que la Secretaría de TIC en aras de dar cumplimiento a las metas propuestas requiere de personal mediante el acompañamiento a los procesos contractuales de la dependencia, teniendo en cuenta que se hace indispensable un profesional en derecho para garantizar el normal funcionamiento de las actividades y de respaldo a los procesos administrativos y contractuales destinados a cumplir con los parámetros normativos vigentes, para mejorar el desempeño administrativo y los índices de la política de Gobierno Digital.

Por lo anterior el municipio, celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO

EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL. "con un plazo de 4 meses y quince (15) con acta de iniciación de fecha 29 de julio de 2024. Así las cosas, para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 1. Garantizar apoyo jurídico en las diferentes etapas contractuales que demande la secretaría de tecnologías de la información y las comunicaciones en cumplimiento de su actividad misional y 4. Apoyar la proyección y revisión del componente jurídico de documentos que se generen por la dependencia, cuando se requieran en las diferentes actuaciones administrativas propias de su competencia.
Que mediante reunión de comité se realizó análisis conjunto de propuesta de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL; Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimento de acciones necesarias que se establecen en actividades propias del contrato y que son determinantes para el cumplimiento de procesos que demanda la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, en cumplimiento de la culminación de procesos contractuales de la vigencia.
3. OBJETO A CONTRATAR:
3.1. OBJETO DEL CONTRATO: **Realizar Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**
3.2. ALCANCE DEL ADICIONAL: 1. Dar continuidad para Garantizar apoyo jurídico en las diferentes etapas contractuales que demande la secretaría de tecnologías de la información y las comunicaciones en cumplimiento de su actividad misional. 2. Dar continuidad Apoyar la proyección y revisión del componente jurídico de documentos que se generen por la dependencia, cuando se requieran en las diferentes actuaciones administrativas propias de su competencia.

3.3. PLAZO DEL ADICIONAL:	SIETE (07) DIAS CALENDARIO
3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE
3.5. FORMA DE PAGO:	LA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA 6° CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1931.2024
3.6. SUPERVISIÓN	LA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA 17° CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1931.2024

4. SOPORTE TÉCNICO
N/A
5. SOPORTE AMBIENTAL
N/A
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ADICIONAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para el presente ADICIONAL No. 01, PRORROGA No. 01 al Contrato en comento, se toma como presupuesto los valores establecidos en estudio de mercado establecido en el contrato inicial, Para el estudio de precios que soporta el valor de la contratación, la Secretaría de tecnologías de la información y las comunicaciones, se basa en el análisis del mercado realizado al contrato inicial 1931.2024, del 26 de Julio de 2024

Para el Valor del presente Adicional se establece financiar el adicional N°1 en valor al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, y teniendo en cuenta el tiempo adiciona será de siete (07) días, este tendrá un valor total del adicional de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.400.000,00).

7. GARANTIAS A EXIGIR

N/A

8. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:	**APROBÓ:**
Firma: Nombre: **HERNANDO BAUTISTA BAYONA** Cargo: Profesional Contratado Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Firma: Nombre: **JOSÉ TOBÍAS DÍAZ ALARCÓN** Cargo: Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **Firma:** _____ Nombre: **ELIZABETH BONILLA RINCON.** Cargo: Profesional Contratada Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

9. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para Viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal Cuando se Trata de Recursos de Inversión)

REVISION: **Vo. Bo BANCO DE PROYECTOS:**	**APROBÓ:**
Firma: _____ Nombre: Cargo: Profesional Contratada Banco de Programas y Proyectos.	**Firma:** _____ Nombre: Cargo: Secretaría de Planeación

10. VISTO BUENO OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

REVISÓ:	**APROBÓ:**
Firma: _____ Nombre: Cargo: Profesional Oficina Asesora de Jurídica	Firma: _____ Nombre: Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica

0027.2024

ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PRORROGA 01 DEL CONTRATODE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1932.2024, del 30 de Julio de 2024, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE FORTALEZCA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN DESARROLLO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, EN MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

MODALIDAD:	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA:	[HERNANDO BAUTISTA BAYONA]
NIT:	[9396537-5]
R/L:	[HERNANDO BAUTISTA BAYONA]
CC:	[9.396.537]
OBJETO:	[PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE FORTALEZCA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN DESARROLLO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, EN MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR:	[VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (24.750.000,00)
PLAZO:	[CUATRO (4) MESES QUINCE (15) DIAS]
PRORROGA DEL PLAZO No. 1:	[SIETE (7) DIAS CALENDARIO]
VALOR ADICIONAL No. 1:	[UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (1.283.333,00)

Entre los suscritos: **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 4.292.493 expedida en Ventaquemada en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** elegido mediante credencial número E 27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de

fecha 04 de noviembre 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 29 de diciembre 2023, según consta en el Acta número 002-2023 de la Notaría Primera del Circuito de Yopal, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, artículo 11 numeral 3 literal B de la Ley 80 de 1993, artículo 91, literal D, Numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, actuando en nombre y representación del municipio de Yopal, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **HERNANDO BAUTISTA BAYONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.396.537, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Adicional No. [01] en Valor y prorroga No. [01] al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1932.2024, del 30 de Julio de 2024, previas las siguientes consideraciones de orden legal:

1.) Que entre el MUNICIPIO DE YOPAL y **HERNANDO BAUTISTA BAYONA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.396.537, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1932.2024, del 30 de Julio de 2024, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE FORTALEZCA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN DESARROLLO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, EN MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, por un valor inicial de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (24.750.000,00)

2.) Que mediante acta de comité de supervisión de fecha 06 de Diciembre de 2024 y estudio previo No. 2024-3564, de fecha once (11) de Diciembre de 2024, expedido por la Secretaría de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, conceptúa sobre la necesidad de adicionar en Valor y prorrogar el Plazo del Contrato No. 1932.2024, del 30 de Julio de 2024, en razón a que para para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 3. Realizar apoyo en la etapa contractual en lo relacionado con actas de inicio, parciales, terminación y liquidación de los procesos de contratación generados por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal y 4. Apoyar la proyección presupuestal, vigencias futuras y reservas presupuestales que se generen en cumplimiento de metas del plan de desarrollo y que son competencia de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal.

3.) Que la adición en valor es de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (1.283.333,00).**

4.) Que la prórroga del Plazo de ejecución del contrato, es de **SIETE (7) DIAS CALENDARIO.**

5.) Que los adicionales y prorrogas a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.

Que vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente adicional y prorroga, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: VALOR:

Adiciónese el valor establecido en la CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1932.2024, del 30 de Julio de 2024, en la suma de [UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (1.283.333,00).

CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:

EL MUNICIPIO cancelará el valor de la presente adición en la misma forma y términos indicados en la CLÁUSULA 6 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO:

Prorrogar el plazo de ejecución pactado en la CLÁUSULA 2 – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: del Contrato No. 1932.2024, del 30 de Julio de 2024, por el término de [**SIETE (7) DIAS CALENDARIO]** más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

CLÁUSULA CUARTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente Adicional en valor, se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [No 1400.40.5.2024-3703, de fecha 12/12/2024], correspondiente al presupuesto de la actual Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero del [2024] y el 31 de diciembre del [2024] por valor de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (1.283.333,00).

CLAUSULA QUINTA: CLAUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL:

Las partes se ratifican en la interpretación y contenido de las demás clausulas establecidas en el contrato Nro. 1932.2024, del 30 de Julio de 2024, las cuales no fueron objeto de modificación alguna en el presente acto.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:

El presente adicional en valor y prórroga del Plazo se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

CLAUSULA SEPTIMA: REQUISITOS DE EJECUCÓN:

El presente adicional en valor y prórroga del plazo, requiere para su ejecución Registro presupuestal.

CLAUSULA OCTAVA: PAGO DE IMPUESTOS:

En contratista a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente adición debe proceder a cancelar las estampillas y demás impuesto a que hubiere lugar.

CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Yopal.

Elaboró:	**HERNANDO BAUTISTA BAYONA**
Revisó Minuta:	**ELIZABETH BONILLA RINCON**
Aprobó Minuta:	**MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No	1

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

Análisis conjunto de propuesta de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 1932.2024, del 30 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE FORTALEZCA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN DESARROLLO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, EN MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

Fecha de la Reunión: AÑO	MES	DÍA	Hora de inicio	AM	X	Hora de finalización	AM	X
2024	12	06	8 : 30 am			09 : 30	PM	

LUGAR DE LA REUNIÓN:
Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	José Tobías Díaz Alarcón	Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X	
2.	Hernando Bautista Bayona	Contratista, Prestación de Servicios Profesionales	Secretaría de tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X	
3.	Elizabeth Bonilla Rincón	Profesional Contratada, Prestación de Servicios Profesionales	Secretaría de tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X	
4.				X	

INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar Análisis conjunto de propuesta de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 1932.2024, del 30 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE FORTALEZCA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN DESARROLLO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, EN MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo
2. Verificación de la asistencia.
3. Socialización la necesidad para adelantar Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 1932.2024, del 30 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE FORTALEZCA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN DESARROLLO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, EN MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL
4. Varios

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No	1

Saludo y bienvenida por parte del Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Se verifica la asistencia. Hacen presencia 3 personas las cuales se pueden verificar en la lista de asistencia.

Una vez verificada la asistencia, el Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, procede a comentar que el objetivo de la reunión es "analizar conjuntamente la propuesta de adicional y prórroga del contrato de Prestación de Servicios No. 1932..2024, del 30 de Julio de 2024, motivada por la necesidad para la administración municipal de realizar adicional y prórroga al contrato";

El secretario comenta que celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1932 de 2024, con HERNANDO BAUTISTA BAYONA, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE FORTALEZCA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN DESARROLLO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, EN MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL. "con un plazo de 4 meses y quince (15) con acta de iniciación de fecha 30 de julio de 2024. Así las cosas para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 3. Realizar apoyo en la etapa contractual en lo relacionado con actas de inicio, parciales, terminación y liquidación de los procesos de contratación generados por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal y 4. Apoyar la proyección presupuestal, vigencias futuras y reservas presupuestales que se generen en cumplimiento de metas del plan de desarrollo y que son competencia de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal.

El contratista Hernando Bautista Bayona, toma la palabra y comenta que el servicio lo ha venido prestando en normales circunstancias y que puede seguir garantizando la prestación del servicio frente las dos actividades que menciona el supervisor en las mismas condiciones que se firmó inicialmente el contrato; por lo tanto no tiene inconveniente alguno en que se haga el Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 1932.2024, del 30 de Julio de 2024.

Finalmente el Supervisor de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES manifiesta, que el actual contrato está programado para finalizar el próximo 15 de Diciembre de 2024, razón por la que se requiere la adición de los recursos propios del municipio y prórroga para dar continuidad al servicio y atender las necesidades administrativas de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y se respalda con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024.

La Doctora Elizabeth Bonilla Rincón abogada Contratada, por la Secretaría de tecnologías de la Información y las Comunicaciones, toma la palabra y hace aun amplia exposición sobre la Ley 80 de 1993, específicamente el artículo 16 de la citada Ley; esboza y conceptúa detalladamente sobe el tema de modificaciones y adiciones contractuales, con lo cual queda claramente definido que es posible la presente adición y prorroga.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Suscribir el Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 1932.2024, del 30 de Julio de 2024.	13 de Diciembre de 2024	Sec TIC

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma	Firma
Nombre Hernando Bautista	Nombre JOSE TOBIAS DIAZ
Email	Email
Firma	Firma

ACTA DE REUNIÓN No	1

Nombre	Nombre Elizabeth Bonilla R
Email	Email bonilizabc@gmail.com

IV. ANEXOS

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

Yopal, 09 de Diciembre de 2024

Doctor
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde
Despacho del Alcalde
Diagonal 15 N° 15 – 21
Código Postal 850001
Ciudad

Asunto: Justificación de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 1932.2024, del 30 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE FORTALEZCA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN DESARROLLO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, EN MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL

Mediante el presente escrito me permito sustentar la necesidad de suscripción de contrato modificatorio al plazo y adicional en valor del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No° 1932.2024, del 30 de Julio de 2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

La Alcaldía Municipal de Yopal es una entidad del orden territorial que tiene por finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de sus habitantes, la preservación de sus valores morales, culturales y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimientos de los bienes del Municipio y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida.

La secretaria de las TIC presenta deficiencia en los procesos Administrativos contractuales y de seguimiento, es necesario apoyar en la verificación de requisitos de procesos (estudios previos, análisis de sector, análisis de mercado y remisión para publicación de PAA), así mismo se requiere apoyo profesional para el cargue de los proceso precontractual a la plataforma contravs, de los procesos contractuales que se generan para el cumplimiento misional y de las metas del sector TIC, instituidas dentro del Plan de desarrollo, se presenta entre otras cosas falencias en cuanto al cargue de procesos contractuales del sector TIC a la plataforma transaccional SECOPII, de los eventos precontractuales que se generen de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal.

Para lo anterior el municipio, celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1932 de 2024, con HERNANDO BAUTISTA BAYONA, cuyo objeto es PRESTAR

SERVICIOS PROFESIONALES QUE FORTALEZCA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN DESARROLLO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, EN MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL. "con un plazo de 4 meses y quince (15) con acta de iniciación de fecha 31 de julio de 2024. Así las cosas para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 3. Realizar apoyo en la etapa contractual en lo relacionado con actas de inicio, parciales, terminación y liquidación de los procesos de contratación generados por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal y 4. Apoyar la proyección presupuestal, vigencias futuras y reservas presupuestales que se generen en cumplimiento de metas del plan de desarrollo y que son competencia de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal.

Que mediante reunión de comité se realizó análisis conjunto de propuesta de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 1932.2024, del 30 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE FORTALEZCA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN DESARROLLO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, EN MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL; Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimento de acciones necesarias que se establecen en actividades propias del contrato y que son determinantes para el cumplimiento de procesos que demanda la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, en cumplimiento de la culminación de procesos contractuales de la vigencia.

El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

Con razón se señala que "... la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel.
Este poder de modificación unilateral del contrato afecta uno de los presupuestos básicos de la institución contractual, el pacta sunt servanda, y la regla de que el contrato es ley para las partes, sustentado en los fines buscados por el contrato estatal.

A propósito de esta facultad, la Sala, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.: 1952, señaló:
"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es

una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (…), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".

Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones".
La previsión legal limita esta modificación a situaciones excepcionales, "…con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo."

- Que, el contrato presenta el siguiente estado de ejecución físico – financiero.
 FECHA DE INICIO: 31 de Julio de 2024.
 DIAS EJECUTADOS A LA FECHA: 119 días.
 VALOR EJECUTADO A LA FECHA: $ 21.816.667 (119 días del calendario)
 VALOR POR EJECUTAR $ 1.100.000,00 (6 días del calendario).

- En este contexto se requiere adelantar procesos administrativos y presupuestales necesarios, para que previo a la terminación del Contrato de Prestación de Servicios No. 1932, del 30 de Julio de 2024, se constituya el adicional y se pueda seguir garantizando la prestación del servicio profesional y adelantar las actividades pertinentes respondiendo a la necesidad del servicio Administrativo de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL , así las cosas es fundamental suscribir un ADICIONAL Y PRORROGA, al citado contrato, y de esta manera no generar contratiempos en la prestación del servicio; Lo anterior por el término de SIETE (7)DÍAS.

- Que de acuerdo con el presupuesto dentro del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2024, se cuenta con disponibilidad presupuestal en el siguiente rubro, 2.1.2.02.02.008.12.02 por un monto total de: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (1.283.333,00).

- Que, de conformidad con la CLÁUSULA 17- SUPERVISIÓN del Contrato de Prestación de Servicios N°1932, del 30 de Julio de 2024, el supervisor del Contrato, certifico que a la fecha el contratista ha cumplido con el objeto del contrato.

De acuerdo con la argumentación anterior, solicito Señor alcalde su autorización para realizar el trámite del ADICIONAL No.1, PRORROGA No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios N°1932, del 30 de Julio de 2024.

Sin otro particular.

Atentamente,



JOSÉ TOBÍAS DÍAZ ALARCÓN
Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Revisó: **ELIZABETH BONILLA RINCON**
Cargo: Profesional Contratado



Proyectó: **ELIZABETH BONILLA RINCON**
Cargo: Profesional Contratado

ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN EN VALOR DE CONTRATOS

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACION		
		A	M	D
SECRETARÍA DE TIC	2024-3564	2024	12	11

1. INFORMACION GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:		
1.2 NOMBRE DEL SUBPROGRAMA		
1.3 NOMBRE DEL PROYECTO:		
1.4 CÓDIGO SSEPI:		
1.5 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.5.1 NOMBRE:	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO GENERAL	
1.5.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.1.2.02.02.008.12.02	
1.5.2.1 FUENTE:	I.C.L.D -	
1.6 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	N/A	
1.7 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	N/A	
1.8 PRODUCTO DEL PROYECTO:	N/A	
1.9 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:		
1.10 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	Total, Población 181.548 según datos del DANE para el año 2023, incluyendo población urbana y rural de Yopal Casanare - población calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018.	
1.11 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS:	INDIRECTOS:

2. ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Municipal de Yopal es una entidad del orden territorial que tiene por finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de sus habitantes, la preservación de sus valores morales, culturales y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimientos de los bienes del Municipio y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida.

La secretaria de las TIC presenta deficiencia en los procesos Administrativos contractuales y de seguimiento, es necesario apoyar en la verificación de requisitos de procesos (estudios previos, análisis de sector, análisis de mercado y remisión para publicación de PAA), así mismo se requiere apoyo profesional para el cargue de los proceso precontractual a la plataforma contravs, de los procesos contractuales que se generan para el cumplimiento misional y de las metas del sector TIC, instituidas dentro del Plan de desarrollo, se presenta entre otras cosas falencias en cuanto al cargue de procesos contractuales del sector TIC a la plataforma transaccional SECOPII, de los eventos precontractuales que se generen de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal.

Por lo anterior el municipio, celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1932.2024, del 30 de Julio de 2024, con HERNANDO BAUTISTA BAYONA, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE FORTALEZCA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN DESARROLLO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, EN MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, "con un plazo de 4 meses y quince (15) con acta de iniciación de fecha 31 de julio de 2024. Así las cosas para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 3. Realizar apoyo en la etapa contractual en lo relacionado con actas de inicio, parciales, terminación y liquidación de los procesos de contratación generados por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal y 4. Apoyar la proyección presupuestal, vigencias futuras y reservas presupuestales que se generen en

cumplimiento de metas del plan de desarrollo y que son competencia de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal.

Que mediante reunión de comité se realizó análisis conjunto de propuesta de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 1932.2024, del 30 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE FORTALEZCA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN DESARROLLO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, EN MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL; Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimento de acciones necesarias que se establecen en actividades propias del contrato y que son determinantes para el cumplimiento de procesos que demanda la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, en cumplimiento de la culminación de procesos contractuales de la vigencia.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

Realizar Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 1932.2024, del 30 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE FORTALEZCA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN DESARROLLO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, EN MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

3.2. ALCANCE DEL ADICIONAL:

1. Dar continuidad para Realizar apoyo en la etapa contractual en lo relacionado con actas de inicio, parciales, terminación y liquidación de los procesos de contratación generados por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal.
2. Dar continuidad Apoyar la proyección presupuestal, vigencias futuras y reservas presupuestales que se generen en cumplimiento de metas del plan de desarrollo y que son competencia de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal.

3.3. PLAZO DEL ADICIONAL:	SIETE (07) DIAS CALENDARIO
3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE
3.5. FORMA DE PAGO:	LA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA 6° DEL CONTRATO INICIAL, 1932.2024, del 30 de Julio de 2024
3.6. SUPERVISIÓN	LA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA 17° DEL CONTRATO INICIAL, 1932.2024, del 30 de Julio de 2024

4. SOPORTE TÉCNICO

N/A

5. SOPORTE AMBIENTAL

N/A

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ADICIONAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para el presente ADICIONAL No. 01, PRORROGA No. 01 al Contrato en comento, se toma como presupuesto los valores establecidos en estudio de mercado establecido en el contrato inicial, Para el estudio de precios que soporta el valor de la contratación, la Secretaría de tecnologías de la información y las comunicaciones, se basa en el análisis del mercado realizado al contrato inicial 1932.2024, del 30 de Julio de 2024

Para el Valor del presente Adicional se establece financiar el adicional N°1 en valor al contrato de Prestación de Servicios N°1932.2024, del 30 de Julio de 2024, y teniendo en cuenta el tiempo adiciona será de siete (07) días, este tendrá un valor total del adicional de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (1.283.333,00).

7. GARANTIAS A EXIGIR

N/A	
8. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	
ELABORÓ: Firma: Nombre: **HERNANDO BAUTISTA BAYONA** Cargo: Profesional Contratado Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	**APROBÓ:** Firma: Nombre: **JOSÉ TOBÍAS DÍAZ ALARCÓN** Cargo: Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **Firma:** _____ Nombre: **ELIZABETH BONILLA RINCON.** Cargo: Profesional Contratada Secretaría de Tecnologías de la Información ylas Comunicaciones.
9. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para Viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal Cuando se Trata de Recursos de Inversión)	
REVISION: **Vo. Bo BANCO DE PROYECTOS:** **Firma:** _____ Nombre: Cargo: Profesional Contratada Banco de Programas y Proyectos.	**APROBÓ:** **Firma:** _____ Nombre: Cargo: Secretaría de Planeación
10. VISTO BUENO OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	
REVISÓ: Firma: _____ Nombre: Cargo: Profesional Oficina Asesora de Jurídica	**APROBÓ:** Firma: _____ Nombre: Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Alcaldía Municipal de Yopal

MINUTA ADICIONAL O PRORROGA

0027.2024

ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PRORROGA 01 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y EFECTUAR ACCIONES QUE OPTIMICEN, FORTALEZCAN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

MODALIDAD:	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA:	LILIA ELLIN MAHECHA OLARTE
NIT:	33481480-5
R/L:	LILIA ELLIN MAHECHA OLARTE
CC:	33481480
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y EFECTUAR ACCIONES QUE OPTIMICEN, FORTALEZCAN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR:	[VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (24.750.000,00)
PLAZO:	[CUATRO (4) MESES QUINCE (15) DIAS]
PRORROGA DEL PLAZO No. 1:	[SEIS (6) DIAS CALENDARIO]
VALOR ADICIONAL No. 1:	**[**UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE (1.100.000,00)

Entre los suscritos: **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 4.292.493 expedida en Ventaquemada en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** elegido mediante credencial número E 27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 29 de diciembre 2023, según consta en el Acta número 002-2023 de la Notaría Primera del Circuito de Yopal, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, artículo 11 numeral 3 literal B de la Ley 80 de 1993, artículo 91, literal D, Numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, actuando en nombre y representación del municipio de Yopal, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **LILIA ELLIN MAHECHA OLARTE**, identificada con la cédula de

ciudadanía No. 13481480, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Adicional No. [01] en Valor y prorroga No. [01] al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024, previas las siguientes consideraciones de orden legal:

1.) Que entre el MUNICIPIO DE YOPAL y **ELIZABETH BONILLA RINCON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.197.758, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y EFECTUAR ACCIONES QUE OPTIMICEN, FORTALEZCAN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, por un valor inicial de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (24.750.000,00).

2.) Que mediante acta de comité de supervisión de fecha 09 de Diciembre de 2024 y estudio previo No. 2024-3547, de fecha DIEZ (10) de Diciembre de 2024, expedido por la Secretaría de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, conceptúa sobre la necesidad de adicionar en Valor y prorrogar el Plazo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024, en razón a que para para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 1. Apoyar el seguimiento y la supervisión a los convenios o procesos contractuales en su ejecución y liquidación de la secretaría de las tecnologías de información y las comunicaciones, 3. Apoyo y verificación de requisitos de cumplimiento de los procesos contractuales que se generan en la secretaría de las tecnologías de información y las comunicaciones, obedeciendo a los lineamientos, procesos y procedimientos de acuerdo a lo establecido en SIG y MIPG y 6. Apoyar el cargue de soportes de los procesos contractuales y post-contractuales en la plataforma SECOP II que se generen en la secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

3.) Que la adición en valor es de **UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE (1.100.000,00).**

4.) Que la prórroga del Plazo de ejecución del contrato, es de **SEIS (6) DIAS CALENDARIO.**

5.) Que los adicionales y prorrogas a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.

Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente adicional y prorroga, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: VALOR:

Adiciónese el valor establecido en la CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024, en la suma de [UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE (1.100.000,00)

CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:

EL MUNICIPIO cancelará el valor de la presente adición en la misma forma y términos indicados en la CLÁUSULA 6 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO:

Prorrogar el plazo de ejecución pactado en la CLÁUSULA 2 – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024, por el término de [**SEIS (6) DIAS CALENDARIO]** más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

CLÁUSULA CUARTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente Adicional en valor, se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [No 1400.40.5.2024-3702, de fecha 12/12/2024], correspondiente al presupuesto de la actual Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero del [2024] y el 31 de diciembre del [2024] por valor de UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE (1.100.000,00).

CLAUSULA QUINTA: CLAUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL:

Las partes se ratifican en la interpretación y contenido de las demás clausulas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024, las cuales no fueron objeto de modificación alguna en el presente acto

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:

El presente adicional en valor y prórroga del Plazo se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

CLAUSULA SEPTIMA: REQUISITOS DE EJECUCÓN:

El presente adicional en valor y prórroga del plazo, requiere para su ejecución Registro presupuestal.

CLAUSULA OCTAVA: PAGO DE IMPUESTOS:

En contratista a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente adición debe proceder a cancelar las estampillas y demás impuesto a que hubiere lugar.

CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Yopal.

Elaboró:	**HERNANDO BAUTISTA BAYONA**
Revisó Minuta:	**ELIZABETH BONILLA RINCON**
Aprobó Minuta:	**MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**

Yopal, 10 de Diciembre de 2024

Doctor
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde
Despacho del Alcalde
Diagonal 15 N° 15 – 21
Código Postal 850001
Ciudad

Asunto: Justificación de Adicional N°1, Prórroga N°1 Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y EFECTUAR ACCIONES QUE OPTIMICEN, FORTALEZCAN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL

Mediante el presente escrito me permito sustentar la necesidad de suscripción de contrato modificatorio al plazo y adicional en valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

La Alcaldía Municipal de Yopal es una entidad del orden territorial que tiene por finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de sus habitantes, la preservación de sus valores morales, culturales y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimientos de los bienes del Municipio y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida.

Con base en esta necesidad, el Municipio de Yopal tiene la responsabilidad constitucional y legal de contratar personal que fortalezca la institucionalidad que garantice el seguimiento contractual, optimización de acciones administrativas que fortalezcan el funcionamiento y operación de la secretaria de las tecnologías de información y las comunicaciones de la alcaldía del municipio de Yopal.

Para lo anterior el municipio, celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, con LILIA ELLIN MAHECHA OLARTE, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y EFECTUAR ACCIONES QUE OPTIMICEN, FORTALEZCAN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, con un plazo de 4 meses y quince (15) con acta de iniciación de fecha 02 de Agosto de 2024. Así las cosas, para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS

COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 1. Apoyar el seguimiento y la supervisión a los convenios o procesos contractuales en su ejecución y liquidación de la secretaría de las tecnologías de información y las comunicaciones, 3. Apoyo y verificación de requisitos de cumplimiento de los procesos contractuales que se generan en la secretaría de las tecnologías de información y las comunicaciones, obedeciendo a los lineamientos, procesos y procedimientos de acuerdo a lo establecido en SIG y MIPG y 6. Apoyar el cargue de soportes de los procesos contractuales y post-contractuales en la plataforma SECOP II que se generen en la secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que mediante reunión de comité se realizó análisis conjunto de propuesta de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y EFECTUAR ACCIONES QUE OPTIMICEN, FORTALEZCAN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL; Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimento de acciones necesarias que se establecen en actividades propias del contrato y que son determinantes para el cumplimiento de procesos que demanda la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, en cumplimiento de la culminación de procesos contractuales de la vigencia.

El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

Con razón se señala que "... la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel.
Este poder de modificación unilateral del contrato afecta uno de los presupuestos básicos de la institución contractual, el pacta sunt servanda, y la regla de que el contrato es ley para las partes, sustentado en los fines buscados por el contrato estatal.

A propósito de esta facultad, la Sala, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.: 1952, señaló:
"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".

Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, y los procedimientos son dos: el

Sin otro particular.

Atentamente,

JOSÉ TOBÍAS DÍAZ ALARCÓN
Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: **ELIZABETH BONILLA RINCÓN**
Cargo: Profesional Contratado

Proyectó: **HERNANDO BAUTISTA BAYONA**
Cargo: Profesional Contratado

común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones".
La previsión legal limita esta modificación a situaciones excepcionales, "...con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo."

- Que, el contrato presenta el siguiente estado de ejecución físico – financiero.
 FECHA DE INICIO: 02 de Agosto de 2024.
 DIAS EJECUTADOS A LA FECHA: 129 días.
 VALOR EJECUTADO A LA FECHA: $ 23.650.000,00 (129 días del calendario)
 VALOR POR EJECUTAR $ 1.100.000,00 (6 días del calendario).

- En este contexto se requiere adelantar procesos administrativos y presupuestales necesarios, para que previo a la terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024, se constituya el adicional y se pueda seguir garantizando la prestación del servicio profesional y adelantar las actividades pertinentes respondiendo a la necesidad del servicio jurídico de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL , así las cosas es fundamental suscribir un ADICIONAL Y PRORROGA, al citado contrato, y de esta manera no generar contratiempos en la prestación del servicio; Lo anterior por el término de SEIS (6) DÍAS.

- Que de acuerdo con el presupuesto dentro del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2024, se cuenta con disponibilidad presupuestal en el siguiente rubro, 2.1.2.02.02.008.12.02 por un monto total de: UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE ($1.100.000,00).

- Que, de conformidad con la CLÁUSULA 17- SUPERVISIÓN del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024, el supervisor del Contrato, certificó que a la fecha el contratista ha cumplido con el objeto del contrato.

De acuerdo con la argumentación anterior, solicito Señor alcalde su autorización para realizar el trámite del ADICIONAL No.1, PRORROGA No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024.

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No:	1

1 I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

Análisis conjunto de propuesta de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y EFECTUAR ACCIONES QUE OPTIMICEN, FORTALEZCAN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

Fecha de la Reunión:			Hora de inicio	AM	X	Hora de finalización	AM	X
AÑO	MES	DÍA						
2024	12	09	8 : 30	am		09 : 30	PM	

LUGAR DE LA REUNIÓN:

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	José Tobías Díaz Alarcón	Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X	
2.	Lilia Ellin Mahecha Olarte	Contratista, Prestación de Servicios Profesionales	Secretaría de tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X	
3.	Elizabeth Bonilla Rincón	Profesional Contratada, Prestación de Servicios Profesionales	Secretaría de tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X	
4.				X	

INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar Análisis conjunto de propuesta de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y EFECTUAR ACCIONES QUE OPTIMICEN, FORTALEZCAN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo
2. Verificación de la asistencia.
3. Socialización la necesidad para adelantar Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y EFECTUAR ACCIONES QUE OPTIMICEN, FORTALEZCAN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL".
4. Varios

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Saludo y bienvenida por parte del Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ACTA DE REUNIÓN No	1

Se verifica la asistencia. Hacen presencia 3 personas las cuales se pueden verificar en la lista de asistencia.

Una vez verificada la asistencia, el Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, procede a comentar que el objetivo de la reunión es "analizar conjuntamente la propuesta de adicional y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024, motivada por la necesidad para la administración municipal de realizar adicional y prórroga al contrato";

El secretario comenta que celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y EFECTUAR ACCIONES QUE OPTIMICEN, FORTALEZCAN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL", con un plazo de 4 meses y quince (15) con acta de iniciación de fecha 02 de Agosto de 2024. Así las cosas, para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 1. Apoyar el seguimiento y la supervisión a los convenios o procesos contractuales en su ejecución y liquidación de la secretaría de las tecnologías de información y las comunicaciones, 3. Apoyo y verificación de requisitos de cumplimiento de los procesos contractuales que se generan en la secretaría de las tecnologías de información y las comunicaciones, obedeciendo a los lineamientos, procesos y procedimientos de acuerdo a lo establecido en SIG y MIPG y 6. Apoyar el cargue de soportes de los procesos contractuales y post-contractuales en la plataforma SECOP II que se generen en la secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

La contratista Lilia Ellin Mahecha Olarte, toma la palabra y comenta que el servicio lo ha venido prestando en normales circunstancias y que puede seguir garantizando la prestación del servicio frente las tres actividades que menciona el supervisor en las mismas condiciones que se firmó inicialmente el contrato; por lo tanto, no tiene inconveniente alguno en que se haga el Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024.

Finalmente el Supervisor de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES manifiesta, que el actual contrato está programado para finalizar el próximo 16 de Diciembre de 2024, razón por la que se requiere la adición de los recursos propios del municipio y prórroga para dar continuidad al servicio y atender las necesidades administrativas de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y se respalda con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024.

El Doctor Hernando Bautista Bayona, profesional Contratado por la Secretaría de tecnologías de la Información y las Comunicaciones, toma la palabra y hace aun amplia exposición sobre la Ley 80 de 1993, específicamente el artículo 16 de la citada Ley; esboza y conceptúa detalladamente sobe el tema de modificaciones y adiciones contractuales, con lo cual queda claramente definido que es posible la presente adición y prorroga.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Suscribir el Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024.	12 de Diciembre de 2024	Sec TIC

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma		Firma	
Nombre	Lilia Ellin Mahecha	Nombre	
Email		Email	
Firma		Firma	
Nombre	Elizabeth Bautista	Nombre	
Email		Email	

IV. ANEXOS

ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN EN VALOR DE CONTRATOS

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACION		
		A	M	D
SECRETARÍA DE TIC	2024-3547	2024	12	10

1. INFORMACION GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:		
1.2 NOMBRE DEL SUBPROGRAMA		
1.3 NOMBRE DEL PROYECTO:		
1.4 CÓDIGO SSEPI:		
1.5 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.5.1 NOMBRE:	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO GENERAL	
1.5.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.1.2.02.02.008.15	
1.5.2.1 FUENTE:	I.C.L.D - 2.1.2.02.02.008.12.02	
1.6 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	N/A	
1.7 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	N/A	
1.8 PRODUCTO DEL PROYECTO:	N/A	
1.9 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:		
1.10 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	Total, Población 181.548 según datos del DANE para el año 2023, incluyendo población urbana y rural de Yopal Casanare - población calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018.	
1.11 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS:	INDIRECTOS:

2. ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Municipal de Yopal es una entidad del orden territorial que tiene por finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de sus habitantes, la preservación de sus valores morales, culturales y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimientos de los bienes del Municipio y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida.

La Alcaldía Municipal de Yopal es una entidad del orden territorial que tiene por finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de sus habitantes, la preservación de sus valores morales, culturales y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimientos de los bienes del Municipio y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida.

Con base en esta necesidad, el Municipio de Yopal tiene la responsabilidad constitucional y legal de contratar personal que fortalezca la institucionalidad que garantice el seguimiento contractual, optimización de acciones administrativas que fortalezcan el funcionamiento y operación de la secretaria de las tecnologías de información y las comunicaciones de la alcaldía del municipio de Yopal.

Para lo anterior el municipio, celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, con LILIA ELLIN MAHECHA OLARTE, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y EFECTUAR ACCIONES QUE OPTIMICEN, FORTALEZCAN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, con un plazo de 4 meses y quince (15) con acta de iniciación de fecha 02 de Agosto de 2024. Así las cosas, para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 1. Apoyar el seguimiento y la supervisión a los convenios o procesos contractuales en su ejecución y liquidación de la secretaría de las tecnologías de información y las comunicaciones, 3. Apoyo y verificación de requisitos de cumplimiento de los

procesos contractuales que se generan en la secretaría de las tecnologías de información y las comunicaciones, obedeciendo a los lineamientos, procesos y procedimientos de acuerdo a lo establecido en SIG y MIPG y 6. Apoyar el cargue de soportes de los procesos contractuales y post-contractuales en la plataforma SECOP II que se generen en la secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Por lo anterior el municipio, celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y EFECTUAR ACCIONES QUE OPTIMICEN, FORTALEZCAN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL". "con un plazo de 4 meses y quince (15) con acta de iniciación de fecha 02 de Agosto de 2024.

Así las cosas, para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 1. Apoyar el seguimiento y la supervisión a los convenios o procesos contractuales en su ejecución y liquidación de la secretaría de las tecnologías de información y las comunicaciones, 3. Apoyo y verificación de requisitos de cumplimiento de los procesos contractuales que se generan en la secretaría de las tecnologías de información y las comunicaciones, obedeciendo a los lineamientos, procesos y procedimientos de acuerdo a lo establecido en SIG y MIPG y 6. Apoyar el cargue de soportes de los procesos contractuales y post-contractuales en la plataforma SECOP II que se generen en la secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que mediante reunión de comité se realizó análisis conjunto de propuesta de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y EFECTUAR ACCIONES QUE OPTIMICEN, FORTALEZCAN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL"; Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimento de acciones necesarias que se establecen en actividades propias del contrato y que son determinantes para el cumplimiento de procesos que demanda la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, en cumplimiento de la culminación de procesos contractuales de la vigencia.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

Realizar Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y EFECTUAR ACCIONES QUE OPTIMICEN, FORTALEZCAN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

3.2. ALCANCE DEL ADICIONAL:

1. Dar continuidad para Apoyar el seguimiento y la supervisión a los convenios o procesos contractuales en su ejecución y liquidación de la secretaría de las tecnologías de información y las comunicaciones.
2. Dar continuidad Apoyo y verificación de requisitos de cumplimiento de los procesos contractuales que se generan en la secretaría de las tecnologías de información y las comunicaciones, obedeciendo a los lineamientos, procesos y procedimientos de acuerdo a lo establecido en SIG y MIP.
3. Dar continuidad para Apoyar el cargue de soportes de los procesos contractuales y post-contractuales en la plataforma SECOP II que se generen en la secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones

3.3. PLAZO DEL ADICIONAL:	SEIS (06) DIAS CALENDARIO
3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE
3.5. FORMA DE PAGO:	LA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA 6° CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1940.2024
3.6. SUPERVISIÓN	LA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA 17° CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1940.2024

4. SOPORTE TÉCNICO

N/A

5. SOPORTE AMBIENTAL

N/A

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ADICIONAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para el presente ADICIONAL No. 01, PRORROGA No. 01 al Contrato en comento, se toma como presupuesto los valores establecidos en estudio de mercado establecido en el contrato inicial, Para el estudio de precios que soporta el valor de la contratación, la Secretaría de tecnologías de la información y las comunicaciones, se basa en el análisis del mercado realizado al contrato inicial 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024.

Para el Valor del presente Adicional se establece financiar el adicional N°1 en valor al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1940.2024, del 01 de Agosto de 2024, y teniendo en cuenta el tiempo adiciona será de seis (06) días, este tendrá un valor total del adicional de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($733.333,00).

7. GARANTIAS A EXIGIR

N/A

8. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:	**APROBÓ:**
Firma: Nombre: **HERNANDO BAUTISTA BAYONA** Cargo: Profesional Contratado Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Firma: Nombre: **JOSÉ TOBÍAS DIAZ ALARCÓN** Cargo: Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **Firma:** _____ Nombre: **ELIZABETH BONILLA RINCON.** Cargo: Profesional Contratada Secretaría de Tecnologías de la Información ylas Comunicaciones.

9. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para Viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal Cuando se Trata de Recursos de Inversión)

REVISION: **Vo. Bo BANCO DE PROYECTOS:**	**APROBÓ:**
Firma: _____ Nombre: Cargo: Profesional Contratada Banco de Programas y Proyectos.	**Firma:** _____ Nombre: Cargo: Secretaría de Planeación

10. VISTO BUENO OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

REVISÓ:	**APROBÓ:**
Firma: _____ Nombre: Cargo: Profesional Oficina Asesora de Jurídica	Firma: _____ Nombre: Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica

0027.2024

ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PRORROGA 01 DEL CONTRATODE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DE LOS COMITÉS QUE HAGA PARTE LA SECRETARIA TIC; REALIZAR CARGUE DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA Y LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE APOYO QUE SE REQUIERAN EN TORNO A LA OPERAMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

MODALIDAD:	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA:	[TATIANA ELIZABETH AMARGO ZEA]
NIT:	[1115854259-3]
R/L:	[TATIANA ELIZABETH AMARGO ZEA]
CC:	[1.115.854.259]
OBJETO:	[PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DE LOS COMITÉS QUE HAGA PARTE LA SECRETARIA TIC; REALIZAR CARGUE DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA Y LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE APOYO QUE SE REQUIERAN EN TORNO A LA OPERAMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR:	[CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (14.400.000)
PLAZO:	[CUATRO (4) MESES QUINCE (15) DIAS]
PRORROGA DEL PLAZO No. 1:	[SEIS (6) DIAS CALENDARIO]
VALOR ADICIONAL No. 1:	**[**SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (640.000,00).)

Entre los suscritos: **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 4.292.493 expedida en Ventaquemada en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** elegido mediante credencial número E 27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 29 de diciembre 2023, según consta en el Acta número 002-2023 de la Notaría Primera del Circuito de Yopal, en uso

de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, artículo 11 numeral 3 literal B de la Ley 80 de 1993, artículo 91, literal D, Numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, actuando en nombre y representación del municipio de Yopal, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **TATIANA ELIZABETH AMARGO ZEA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.115.854.259, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Adicional No. [01] en Valor y prorroga No. [01] al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, previas las siguientes consideraciones de orden legal:

1.) Que entre el MUNICIPIO DE YOPAL y **TATIANA ELIZABETH AMARGO ZEA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.854.259, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DE LOS COMITÉS QUE HAGA PARTE LA SECRETARIA TIC; REALIZAR CARGUE DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA Y LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE APOYO QUE SE REQUIERAN EN TORNO A LA OPERAMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, por un valor inicial de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (24.750.000,00)

2.) Que mediante acta de comité de supervisión de fecha 11 de Diciembre de 2024 y estudio previo No. 2024-3565, de fecha once (11) de Diciembre de 2024, expedido por la Secretaría de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, conceptúa sobre la necesidad de adicionar en Valor y prorrogar el Plazo del Contrato No. 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, en razón a que para para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 1.Realizar el apoyo en el cargue de los soportes digitales en la plataforma SIA OBSERVA que se genere en torno a los proceso contractuales de la secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal. 2. Realizar gestión y seguimiento al flujo documental de la plataforma DOCUMENT, designada a la secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal.

3.) Que la adición en valor es de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (640.000,00).**

4.) Que la prórroga del Plazo de ejecución del contrato, es de **SEIS (6) DIAS CALENDARIO.**

5.) Que los adicionales y prorrogas a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.

Que vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente adicional y prorroga, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: VALOR:

Adiciónese el valor establecido en la CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, en la suma de [SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (640.000,00).

CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:

EL MUNICIPIO cancelará el valor de la presente adición en la misma forma y términos indicados en la CLÁUSULA 6 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO:

Prorrogar el plazo de ejecución pactado en la CLÁUSULA 2 – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: del Contrato No. 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, por el término de [**SEIS (6) DIAS CALENDARIO]** más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

CLÁUSULA CUARTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente Adicional en valor, se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [No 1400.40.5.2024-3700, de fecha 12/121/2024], correspondiente al presupuesto de la actual Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero del [2024] y el 31 de diciembre del [2024] por valor de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (1.283.333,00).

CLAUSULA QUINTA: CLAUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL:

Las partes se ratifican en la interpretación y contenido de las demás clausulas establecidas en el contrato Nro. 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, las cuales no fueron objeto de modificación alguna en el presente acto.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:

El presente adicional en valor y prórroga del Plazo se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

CLAUSULA SEPTIMA: REQUISITOS DE EJECUCÓN:

El presente adicional en valor y prórroga del plazo, requiere para su ejecución Registro presupuestal.

CLAUSULA OCTAVA: PAGO DE IMPUESTOS:

En contratista a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente adición debe proceder a cancelar las estampillas y demás impuesto a que hubiere lugar.

CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Yopal.

Elaboró:	**HERNANDO BAUTISTA BAYONA**
Revisó Minuta:	**ELIZABETH BONILLA RINCON**
Aprobó Minuta:	**MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No: 1

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

Análisis conjunto de propuesta de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DE LOS COMITÉS QUE HAGA PARTE LA SECRETARIA TIC; REALIZAR CARGUE DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA Y LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE APOYO QUE SE REQUIERAN EN TORNO A LA OPERAMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

Fecha de la Reunión: AÑO	MES	DÍA	Hora de inicio	AM	X	Hora de finalización	AM	X
2024	12	11	8 : 30 am			09 : 30	PM	

LUGAR DE LA REUNIÓN:
Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	José Tobías Díaz Alarcón	Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X	
2.	Tatiana Elizabeth amargo zea	Contratista, Prestación de Servicios Profesionales	Secretaría de tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X	
3.	Elizabeth Bonilla Rincón	Profesional Contratada, Prestación de Servicios Profesionales	Secretaría de tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X	
4.				X	

INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar Análisis conjunto de propuesta de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DE LOS COMITÉS QUE HAGA PARTE LA SECRETARIA TIC; REALIZAR CARGUE DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA Y LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE APOYO QUE SE REQUIERAN EN TORNO A LA OPERAMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo
2. Verificación de la asistencia.
3. Socialización la necesidad para adelantar Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DE LOS COMITÉS QUE HAGA PARTE LA SECRETARIA TIC; REALIZAR CARGUE DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA Y LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE APOYO QUE SE REQUIERAN EN TORNO A LA OPERAMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL
4. Varios

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No	1

Saludo y bienvenida por parte del Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Se verifica la asistencia. Hacen presencia 3 personas las cuales se pueden verificar en la lista de asistencia.

Una vez verificada la asistencia, el Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, procede a comentar que el objetivo de la reunión es "analizar conjuntamente la propuesta de adicional y prórroga del contrato de Prestación de Servicios No. 1932..2024, del 30 de Julio de 2024, motivada por la necesidad para la administración municipal de realizar adicional y prórroga al contrato";

El secretario comenta que celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, con TATIANA ELIZABETH AMARGO ZEA, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DE LOS COMITÉS QUE HAGA PARTE LA SECRETARIA TIC; REALIZAR CARGUE DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA Y LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE APOYO QUE SE REQUIERAN EN TORNO A LA OPERAMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL. "con un plazo de 4 meses y quince (15) con acta de iniciación de fecha 30 de julio de 2024. Así las cosas para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 1. Realizar el apoyo en el cargue de los soportes digitales en la plataforma SIA OBSERVA que se genere en torno a los proceso contractuales de la secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal. 2. Realizar gestión y seguimiento al flujo documental de la plataforma DOCUMENT, designada a la secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal.

El contratista Tatiana Elizabeth amargo Zea, toma la palabra y comenta que el servicio lo ha venido prestando en normales circunstancias y que puede seguir garantizando la prestación del servicio frente las dos actividades que menciona el supervisor en las mismas condiciones que se firmó inicialmente el contrato; por lo tanto no tiene inconveniente alguno en que se haga el Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024.

Finalmente el Supervisor de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES manifiesta, que el actual contrato está programado para finalizar el próximo 15 de Diciembre de 2024, razón por la que se requiere la adición de los recursos propios del municipio y prórroga para dar continuidad al servicio y atender las necesidades administrativas de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y se respalda con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024.

La Doctora Elizabeth Bonilla Rincón abogada Contratada, por la Secretaría de tecnologías de la Información y las Comunicaciones, toma la palabra y hace aun amplia exposición sobre la Ley 80 de 1993, específicamente el artículo 16 de la citada Ley; esboza y conceptúa detalladamente sobe el tema de modificaciones y adiciones contractuales, con lo cual queda claramente definido que es posible la presente adición y prorroga.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Suscribir el Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024	13 de Diciembre de 2024	Sec TIC

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma		Firma	
Nombre	Tatiana Amargo	Nombre	JOSE TOBIAS DIAZ
Email	tatiazea@gmail.com	Email	
Firma		Firma	

ACTA DE REUNIÓN No:	1

Nombre	Nombre
Email	Email

IV. ANEXOS

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

Yopal, 11 de Diciembre de 2024

Doctor
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde
Despacho del Alcalde
Diagonal 15 N° 15 – 21
Código Postal 850001
Ciudad

Asunto: Justificación de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DE LOS COMITÉS QUE HAGA PARTE LA SECRETARIA TIC; REALIZAR CARGUE DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA Y LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE APOYO QUE SE REQUIERAN EN TORNO A LA OPERA COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL

Mediante el presente escrito me permito sustentar la necesidad de suscripción de contrato modificatorio al plazo y adicional en valor del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No° 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

La Alcaldía Municipal de Yopal es una entidad del orden territorial que tiene por finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de sus habitantes, la preservación de sus valores morales, culturales y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimientos de los bienes del Municipio y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida.

Que se requiere el profesional para que realice el cargue de información a la plataforma SIA OBSERVA, entre otros que guarden relación con el objeto del presente proceso de contratación, como quiera que, mediante Resolución No. 008 de 2015, la Auditoria General de la República, adoptó el SIA OBSERVA, como mecanismo técnico para la rendición electrónica de la cuenta de contratación a la Contraloría Departamental de Casanare por parte de los sujetos sometidos a su control y vigilancia. Que mediante Resolución No. 017 de 2016, la Contraloría Departamental de Casanare reglamentó la rendición del informe de contratación en el aplicativo SIA OBSERVA; la cual fue modificada parcialmente por la resolución 153 de 2016, estipulando lo siguiente: - Artículo 8. Término. El término máximo para la presentación de la cuenta a la Contraloría Departamental de Casanare vence el primer (01) día hábil al mes siguiente a reportar. Parágrafo 1. El deber de rendir la cuenta aplica para quien haga las veces de representante legal de la entidad sujeta de control

dentro del plazo establecido para ello, independiente de que su gestión corresponda o no al periodo por el cual se rinde la información.

Para lo anterior el municipio, celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, con **TATIANA ELIZABETH AMARGO ZEA**, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DE LOS COMITÉS QUE HAGA PARTE LA SECRETARIA TIC; REALIZAR CARGUE DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA Y LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE APOYO QUE SE REQUIERAN EN TORNO A LA OPERA COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL. "con un plazo de 4 meses y quince (15) con acta de iniciación de fecha 31 de julio de 2024. Así las cosas para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 1. Realizar el apoyo en el cargue de los soportes digitales en la plataforma SIA OBSERVA que se genere en torno a los proceso contractuales de la secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal. 2. Realizar gestión y seguimiento al flujo documental de la plataforma DOCUMENT, designada a la secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal.

Que mediante reunión de comité se realizó análisis conjunto de propuesta de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DE LOS COMITÉS QUE HAGA PARTE LA SECRETARIA TIC; REALIZAR CARGUE DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA Y LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE APOYO QUE SE REQUIERAN EN TORNO A LA OPERA COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL; Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimento de acciones necesarias que se establecen en actividades propias del contrato y que son determinantes para el cumplimiento de procesos que demanda la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, en cumplimiento de la culminación de procesos contractuales de la vigencia.

El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

Con razón se señala que "... la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel.
Este poder de modificación unilateral del contrato afecta uno de los presupuestos básicos de la institución contractual, el pacta sunt servanda, y la regla de que el contrato es ley para las partes, sustentado en los fines buscados por el contrato estatal.

A propósito de esta facultad, la Sala, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.: 1952, señaló:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".

Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones".
La previsión legal limita esta modificación a situaciones excepcionales, "...con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo."

- *Que, el contrato presenta el siguiente estado de ejecución físico – financiero.*
 FECHA DE INICIO: 02 de Agosto de 2024.
 DIAS EJECUTADOS A LA FECHA: 130 días.
 VALOR EJECUTADO A LA FECHA: $ 13.866.667 (130 días del calendario)
 VALOR POR EJECUTAR $ 533.333 (5 días del calendario).

- En este contexto se requiere adelantar procesos administrativos y presupuestales necesarios, para que previo a la terminación del Contrato de Prestación de Servicios No. 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, se constituya el adicional y se pueda seguir garantizando la prestación del servicio profesional y adelantar las actividades pertinentes respondiendo a la necesidad del servicio Administrativo de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL , así las cosas es fundamental suscribir un ADICIONAL Y PRORROGA, al citado contrato, y de esta manera no generar contratiempos en la prestación del servicio; Lo anterior por el término de SEIS (6)DÍAS.

- Que de acuerdo con el presupuesto dentro del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2024, se cuenta con disponibilidad presupuestal en el siguiente rubro, 2.1.2.02.02.008.12.02 por un monto total de: SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (640.000,00).

- Que, de conformidad con la CLÁUSULA 17- SUPERVISIÓN del Contrato de Prestación de Servicios N°1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, el supervisor del Contrato, certifico que a la fecha el contratista ha cumplido con el objeto del contrato.

De acuerdo con la argumentación anterior, solicito Señor alcalde su autorización para realizar el trámite del ADICIONAL No.1, PRORROGA No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios N°1941.2024, del 01 de Agosto de 2024.

Sin otro particular.

Atentamente,

JOSÉ TOBÍAS DÍAZ ALARCÓN
Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: **ELIZABETH BONILLA RINCON**
Cargo: Profesional Contratado

Proyectó: **HERNANDO BAUTISTA BAYONA**
Cargo: Profesional Contratado

ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN EN VALOR DE CONTRATOS

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACION		
		A	M	D
SECRETARÍA DE TIC	2024-3565	2024	12	11

1. INFORMACION GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:		
1.2 NOMBRE DEL SUBPROGRAMA		
1.3 NOMBRE DEL PROYECTO:		
1.4 CÓDIGO SSEPI:		
1.5 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.5.1 NOMBRE:	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO GENERAL	
1.5.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.1.2.02.02.008.12.02	
1.5.2.1 FUENTE:	I.C.L.D -	
1.6 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	N/A	
1.7 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	N/A	
1.8 PRODUCTO DEL PROYECTO:	N/A	
1.9 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:		
1.10 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	Total, Población 181.548 según datos del DANE para el año 2023, incluyendo población urbana y rural de Yopal Casanare - población calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018.	
1.11 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS:	INDIRECTOS:

2. ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Municipal de Yopal es una entidad del orden territorial que tiene por finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de sus habitantes, la preservación de sus valores morales, culturales y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimientos de los bienes del Municipio y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida.

Que se requiere el profesional para que realice el cargue de información a la plataforma SIA OBSERVA, entre otros que guarden relación con el objeto del presente proceso de contratación, como quiera que, mediante Resolución No. 008 de 2015, la Auditoria General de la República, adoptó el SIA OBSERVA, como mecanismo técnico para la rendición electrónica de la cuenta de contratación a la Contraloría Departamental de Casanare por parte de los sujetos sometidos a su control y vigilancia. Que mediante Resolución No. 017 de 2016, la Contraloría Departamental de Casanare reglamentó la rendición del informe de contratación en el aplicativo SIA OBSERVA; la cual fue modificada parcialmente por la resolución 153 de 2016, estipulando lo siguiente: - Artículo 8. Término. El término máximo para la presentación de la cuenta a la Contraloría Departamental de Casanare vence el primer (01) día hábil al mes siguiente a reportar. Parágrafo 1. El deber de rendir la cuenta aplica para quien haga las veces de representante legal de la entidad sujeta de control dentro del plazo establecido para ello, independiente de que su gestión corresponda o no al periodo por el cual se rinde la información..

Por lo anterior el municipio, celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, con TATIANA ELIZABETH AMARGO ZEA, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DE LOS COMITÉS QUE HAGA PARTE LA SECRETARIA TIC; REALIZAR CARGUE DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA Y LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE APOYO QUE SE REQUIERAN EN TORNO A LA OPERA COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL. "con un plazo de 4 meses y quince (15) con acta de iniciación de fecha 02 de Agosto de 2024. Así las cosas para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 3. Realizar apoyo en la etapa contractual en lo relacionado con

actas de inicio, parciales, terminación y liquidación de los procesos de contratación generados por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal y 4. Apoyar la proyección presupuestal, vigencias futuras y reservas presupuestales que se generen en cumplimiento de metas del plan de desarrollo y que son competencia de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal.
Que mediante reunión de comité se realizó análisis conjunto de propuesta de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DE LOS COMITÉS QUE HAGA PARTE LA SECRETARIA TIC; REALIZAR CARGUE DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA Y LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE APOYO QUE SE REQUIERAN ENTORNO A LA OPERA COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL; Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimento de acciones necesarias que se establecen en actividades propias del contrato y que son determinantes para el cumplimiento de procesos que demanda la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, en cumplimiento de la culminación de procesos contractuales de la vigencia.
3. OBJETO A CONTRATAR:
3.1. OBJETO DEL CONTRATO: **Realizar Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DE LOS COMITÉS QUE HAGA PARTE LA SECRETARIA TIC; REALIZAR CARGUE DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA Y LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE APOYO QUE SE REQUIERAN EN TORNO A LA OPERA COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**
3.2. ALCANCE DEL ADICIONAL: 1. Dar continuidad para realizar el apoyo en el cargue de los soportes digitales en la plataforma SIA OBSERVA que se genere en torno a los proceso contractuales de la secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal 2. Dar continuidad para realizar gestión y seguimiento al flujo documental de la plataforma DOCUMENT, designada a la secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del municipio de Yopal

3.3. PLAZO DEL ADICIONAL:	SEIS (06) DIAS CALENDARIO
3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE
3.5. FORMA DE PAGO:	LA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA 6° DEL CONTRATO INICIAL, 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024
3.6. SUPERVISIÓN	LA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA 17° DEL CONTRATO INICIAL, 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024

4. SOPORTE TÉCNICO
N/A
5. SOPORTE AMBIENTAL
N/A
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ADICIONAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para el presente ADICIONAL No. 01, PRORROGA No. 01 al Contrato en comento, se toma como presupuesto los valores establecidos en estudio de mercado establecido en el contrato inicial, Para el estudio de precios que soporta el valor de la contratación, la Secretaría de tecnologías de la información y las comunicaciones, se basa en el análisis del mercado realizado al contrato inicial 1941.2024, del 01 de Agosto de 2024

Para el Valor del presente Adicional se establece financiar el adicional N°1 en valor al contrato de Prestación de Servicios N°1941.2024, del 01 de Agosto de 2024, y teniendo en cuenta el tiempo adiciona será de seis (06) días, este tendrá un valor total del adicional de SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (640.000,00).

7. GARANTIAS A EXIGIR

N/A

8. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:	**APROBÓ:**
Firma: Nombre: **HERNANDO BAUTISTA BAYONA** Cargo: Profesional Contratado Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Firma: Nombre: **JOSÉ TOBÍAS DÍAZ ALARCÓN** Cargo: Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **Firma:** _____ Nombre: **ELIZABETH BONILLA RINCON.** Cargo: Profesional Contratada Secretaría de Tecnologías de la Información ylas Comunicaciones.

9. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para Viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal Cuando se Trata de Recursos de Inversión)

REVISION:	
Vo. Bo BANCO DE PROYECTOS: **Firma:** _____ Nombre: Cargo: Profesional Contratada Banco de Programas y Proyectos.	**APROBÓ:** **Firma:** _____ Nombre: Cargo: Secretaría de Planeación

10. VISTO BUENO OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

REVISÓ:	**APROBÓ:**
Firma: _____ Nombre: Cargo: Profesional Oficina Asesora de Jurídica	Firma: _____ Nombre: Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA PARCIAL

I. DATOS GENERALES	
ACTA PARCIAL No. 3 DE 2024-12-02	CONTRATO No. 2245 DE 2024-08-23

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante le suscripción de la presente acta parcial de ejecución, el contratista y supervisor y/o interventor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.
2. El supervisor y/o interventor del contrato revisará y verificará que toda la información incluida en esta acta sea correcta y como prueba de ello se firma la misma.

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
NÚMERO DE CONTRATO	2245	PORCENTAJE AVANCE CONTRATO 75%	
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR ACCIONES PARA BRINDAR SOPORTE A EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y SOFTWARE EN LAS SECRETARIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.		
VALOR DEL CONTRATO $10.000.000,00	Diez Millones de Pesos		
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MÁS DE UN ANTICIPO SI: NO: X	PORCENTAJE 0%	
VALOR DEL ANTICIPO 1 0	Cero Pesos		
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MÁS DE UN ADICIONAL SI: NO: X		
VALOR ADICIONAL $0,00	Cero Pesos		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 10.000.000,00	Diez Millones de Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO:	Cuatro (4) MESES	FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2024-08-29
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	2024-08-29	FECHA DE TERMINACIÓN:	2024-12-28
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE: 2024-10-29	HASTA:	2024-11-28
MODALIDAD DEL CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA		

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.5.2024 - 2119	2024-08-16	2.3.2.02.02.008.23.07	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	$20.000.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.10.2024 - 3452	2024-08-29	2.3.2.02.02.008.23.07	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	$10.000.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Dos (02) días del mes de Diciembre de 2024 se reunieron JOSE TOBIAS DIAZ

ALARCON, SECRETARIO(A) TIC, quien actúa en su calidad de supervisor, y CARLOS ANDRES PUENTES JIMENEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118549522 de YOPAL, como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta parcial del contrato anteriormente citado; se tiene en cuenta que:

Como Supervisor y/o Interventor, certificó que: CARLOS ANDRES PUENTES JIMENEZ, Identificado Con Nit No. 1118549522-1 se encuentra afiliado a salud, pensión y riesgos laborales y que realizó el pago de los aportes de salud, pensión y riesgos del mes de OCTUBRE, los cuales están correctamente liquidados y pagados de acuerdo a la normatividad, vigente. Así mismo, en mi calidad de Supervisor y/o Interventor, certifico que el contratista ha cumplido con sus obligaciones contractuales durante el periodo relacionado en la presente acta.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	4580230990	4580230990	4580230990
VALOR	$162.500,00	$208.000,00	$6.800,00
VALOR INTERES	$2.100,00	$2.700,00	$100,00
PERIODO INICIO	2024-10-01	PERIODO FIN	2024-10-31
VALOR TOTAL	$382.200,00	Base Cotización o IBc	$1.300.000,00
FECHA PAGO	2024-11-26		

V. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VI. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$10.000.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$10.000.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR ACTA No. 1	$2.500.000,00	$0,00	$2.500.000,00
VALOR ACTA No. 2	$2.500.000,00	$0,00	$2.500.000,00
PRESENTE ACTA	$2.500.000,00	$0,00	$2.500.000,00
TOTAL	$7.500.000,00	$0,00	$7.500.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$2.500.000,00	$0,00	

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA PARCIAL

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA $2.500.000,00	Dos Millones Quinientos Mil Pesos

OBSERVACIONES:	EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL MUNICIPIO POR UN VALOR DE $ 400.000 POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 032 DE DICIEMBRE 30 DE 2020, DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR: $ 300.000,00 ESTAMPILA PROCULTURA: $ 100.000,00 ESTAMPILLA PRODEPORTE: $0,00 - EL CONTRATISTA NO ES RESPONSABLE DE IVA - SE ANEXA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE OCTUBRE DE 2024. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1955 DE 2019, ART 244, EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS CONTRATISTAS Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES SE REALIZARÁN MES VENCIDO, POR LO ANTERIOR Y TENIENDO EN CUENTA EL CALENDARIO ESTABLECIDO PARA EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y TENIENDO EN CUENTA LA TABLA DE PAGOS SEGÚN ÚLTIMOS DOS DÍGITOS DE LA CEDULA O NIT (SIN DIGITO DE VERIFICACIÓN), POR LO ANTERIOR, NO SE ANEXA PLANILLA PAGADA DEL MES DE NOVIEMBRE. - EL CONTRATISTA ANEXÓ CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO, DE ESTAR AL DIA POR CONCEPTO DE PQRSD EN EL PERIODO DE LA PARCIAL.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Dos (02) días del mes de Diciembre de 2024.

CARLOS ANDRES PUENTES JIMENEZ
CONTRATISTA

JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON
SECRETARIO(A) TIC
SUPERVISOR

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA PARCIAL

I. DATOS GENERALES	
ACTA PARCIAL No. 3 DE 2024-12-05	CONTRATO No. 2239 DE 2024-08-26

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante le suscripción de la presente acta parcial de ejecución, el contratista y supervisor y/o interventor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.
2. El supervisor y/o interventor del contrato revisará y verificará que toda la información incluida en esta acta sea correcta y como prueba de ello se firma la misma.

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NÚMERO DE CONTRATO	2239	PORCENTAJE AVANCE CONTRATO 75%	
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUTAR ACCIONES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS EMITIDAS POR EL MINTIC EN LOS PLANES Y DOCUMENTOS INTERNOS DE LA SECRETARIA TIC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EJES DE INNOVACIÓN PUBLICA DIGITAL EN EL HABILITADOR ARQUITECTURA- MAE EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL		
VALOR DEL CONTRATO $18.000.000,00	Dieciocho Millones de Pesos		
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MÁS DE UN ANTICIPO SI: NO: X	PORCENTAJE 0%	
VALOR DEL ANTICIPO 1 0	Cero Pesos		
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MÁS DE UN ADICIONAL SI: NO: X		
VALOR ADICIONAL $0,00	Cero Pesos		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 18.000.000,00	Dieciocho Millones de Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO:	Cuatro (4) MESES	FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2024-08-26
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	2024-08-26	FECHA DE TERMINACIÓN:	2024-12-25
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE: 2024-10-26	HASTA:	2024-11-25
MODALIDAD DEL CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA		

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.5.2024 - 2116	2024-08-16	2.3.2.02.02.008.23.04	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$18.000.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.10.2024 - 3311	2024-08-26	2.3.2.02.02.008.23.04	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$18.000.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2024 se reunieron JOSE TOBIAS DIAZ

ALARCON, SECRETARIO(A) TIC, quien actúa en su calidad de supervisor, y LUIS REMBERTO CAÑIZALES CRUZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 17589217 de ARAUCA, como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta parcial del contrato anteriormente citado; se tiene en cuenta que:

Como Supervisor y/o Interventor, certificó que: LUIS REMBERTO CAÑIZALES CRUZ, Identificado Con Nit No. 17589217-1 se encuentra afiliado a salud, pensión y riesgos laborales y que realizó el pago de los aportes de salud, pensión y riesgos del mes de OCTUBRE, los cuales están correctamente liquidados y pagados de acuerdo a la normatividad, vigente. Así mismo, en mi calidad de Supervisor y/o Interventor, certifico que el contratista ha cumplido con sus obligaciones contractuales durante el periodo relacionado en la presente acta.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	PORVENIR S.A.	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	7946396588	7946396588	7946396588
VALOR	$225.000,00	$288.000,00	$9.400,00
VALOR INTERES	$0,00	$0,00	$0,00
PERIODO INICIO	2024-10-01	PERIODO FIN	2024-10-31
VALOR TOTAL	$522.400,00	Base Cotización o IBc	$1.800.000,00
FECHA PAGO	2024-11-07		

V. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VI. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$18.000.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$18.000.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR ACTA No. 1	$4.500.000,00	$0,00	$4.500.000,00
VALOR ACTA No. 2	$4.500.000,00	$0,00	$4.500.000,00
PRESENTE ACTA	$4.500.000,00	$0,00	$4.500.000,00
TOTAL	$13.500.000,00	$0,00	$13.500.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$4.500.000,00	$0,00	

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA PARCIAL

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA $4.500.000,00	Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos
OBSERVACIONES:	El contratista se encuentra a paz y salvo por valor de $ 720.000 por concepto de estampillas, de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2020, discriminado de la siguiente manera: Estampilla Proadulto Mayor: $ 540.000,00 Estampila Procultura: $ 180.000,00 Estampilla Prodeporte: $ 0,00 - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1955 DE 2019, ART 244, EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS CONTRATISTAS Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES SE REALIZARÁN MES VENCIDO, POR LO ANTERIOR Y TENIENDO EN CUENTA EL CALENDARIO ESTABLECIDO PARA EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, SE ANEXA PLANILLA DEL PERIODO DE OCTUBRE. POR ESTE MOTIVO Y TENIENDO EN CUENTA LA TABLA DE PAGOS SEGÚN ÚLTIMOS DOS DÍGITOS DE LA CEDULA O NIT (SIN DIGITO DE VERIFICACIÓN), POR LO ANTERIOR, NO SE ANEXA PLANILLA PAGADA DEL MES DE NOVIEMBRE. - EL CONTRATISTA ANEXÓ CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO, DE ESTAR AL DIA POR CONCEPTO DE PQRSD EN EL PERIODO DE LA PARCIAL

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2024.

LUIS REMBERTO CAÑIZALES CRUZ
CONTRATISTA

JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON
SECRETARIO(A) TIC
SUPERVISOR

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA PARCIAL

I. DATOS GENERALES	
ACTA PARCIAL No. 1 DE 2024-12-04	CONTRATO No. 2934 DE 2024-10-11

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante le suscripción de la presente acta parcial de ejecución, el contratista y supervisor y/o interventor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.
2. El supervisor y/o interventor del contrato revisará y verificará que toda la información incluida en esta acta sea correcta y como prueba de ello se firma la misma.

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NÚMERO DE CONTRATO	2934	PORCENTAJE AVANCE CONTRATO 50%	
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR ACCIONES PARA ADMINISTRAR LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE SERVIDORES, NODOS HIPERCONVERGENTES Y SEGURIDAD PERIMETRAL DEL DATACENTER CON EL FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD, DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD		
VALOR DEL CONTRATO $10.000.000,00	Diez Millones de Pesos		
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MÁS DE UN ANTICIPO SI: NO: X	PORCENTAJE 0%	
VALOR DEL ANTICIPO 1 0	Cero Pesos		
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MÁS DE UN ADICIONAL SI: NO: X		
VALOR ADICIONAL $0,00	Cero Pesos		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 10.000.000,00	Diez Millones de Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO:	Dos (2) MESES	FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2024-10-15
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	2024-10-15	FECHA DE TERMINACIÓN:	2024-12-14
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE: 2024-10-15	HASTA:	2024-11-14
MODALIDAD DEL CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA		

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.5.2024 - 2936	2024-09-16	2.3.2.02.02.008.23.07	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	$12.500.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.10.2024 - 4929	2024-10-15	2.3.2.02.02.008.23.07	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	$10.000.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**

-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2024 se reunieron JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON, SECRETARIO(A) TIC, quien actúa en su calidad de supervisor, y JUAN DAVID PAREJA SOTO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9773541 de ARMENIA, como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta parcial del contrato anteriormente citado; se tiene en cuenta que:

Como Supervisor y/o Interventor, certificó que: JUAN DAVID PAREJA SOTO, Identificado Con Nit No. 9773541-2 se encuentra afiliado a salud, pensión y riesgos laborales y que realizó el pago de los aportes de salud, pensión y riesgos del mes de NOVIEMBRE, los cuales están correctamente liquidados y pagados de acuerdo a la normatividad, vigente. Así mismo, en mi calidad de Supervisor y/o Interventor, certifico que el contratista ha cumplido con sus obligaciones contractuales durante el periodo relacionado en la presente acta.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	E.P.S. SANITAS S.A.	PORVENIR S.A.	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	74668550	74668550	74668550
VALOR	$250.000,00	$320.000,00	$10.500,00
VALOR INTERES	$0,00	$0,00	$0,00
PERIODO INICIO	2024-11-01	PERIODO FIN	2024-11-30
VALOR TOTAL	$580.500,00	Base Cotización o IBc	$2.000.000,00
FECHA PAGO	2024-12-02		
NOMBRE EMPRESA	E.P.S. SANITAS S.A.	PORVENIR S.A.	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	74668486	74668486	74668486
VALOR	$133.400,00	$170.700,00	$5.600,00
VALOR INTERES	$1.900,00	$2.400,00	$100,00
PERIODO INICIO	2024-10-15	PERIODO FIN	2024-10-31
VALOR TOTAL	$314.100,00	Base Cotización o IBc	$1.066.667,00
FECHA PAGO	2024-12-02		

V. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VI. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$10.000.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	

TOTAL CONTRATO	$10.000.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE ACTA	$5.000.000,00	$0,00	$5.000.000,00
TOTAL	$5.000.000,00	$0,00	$5.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$5.000.000,00	$0,00	

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA $5.000.000,00	Cinco Millones de Pesos

OBSERVACIONES:

Al valor de la presente acta se descontará el valor de $ 400.000 por concepto de estampillas, de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2020, discriminado de la siguiente manera:

Estampilla Proadulto Mayor: $ 300.000,00
Estampila Procultura: $ 100.000,00
Estampilla Prodeporte: $ 0,00

Hasta tanto se descuente el valor total de las estampillas, se reliquidará en cada acta el valor pendiente por descontar.

SE ANEXA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DEL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE.

- EL CONTRATISTA ANEXÓ CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO, DE ESTAR AL DIA POR CONCEPTO DE PQRSD EN EL PERIODO DE LA PARCIAL

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2024.

JUAN DAVID PAREJA SOTO
CONTRATISTA

JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON
SECRETARIO(A) TIC
SUPERVISOR

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA PARCIAL

I. DATOS GENERALES	
ACTA PARCIAL No. 2 DE 2024-12-10	CONTRATO No. 2935 DE 2024-09-16

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante le suscripción de la presente acta parcial de ejecución, el contratista y supervisor y/o interventor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.
2. El supervisor y/o interventor del contrato revisará y verificará que toda la información incluida en esta acta sea correcta y como prueba de ello se firma la misma.

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NÚMERO DE CONTRATO	2935	PORCENTAJE AVANCE CONTRATO 66.66%	
OBJETO DEL CONTRATO	IDENTIFICAR Y PROYECTAR ACCIONES MEDIANTE ANÁLISIS DE DIAGNOSTICO ESTRATEGICO Y PROSPECTIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÒN DEL MUNICIPIO DE YOPAL		
VALOR DEL CONTRATO $15.000.000,00	Quince Millones de Pesos		
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MÁS DE UN ANTICIPO SI: NO: X	PORCENTAJE 0%	
VALOR DEL ANTICIPO 1 0	Cero Pesos		
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MÁS DE UN ADICIONAL SI: NO: X		
VALOR ADICIONAL $0,00	Cero Pesos		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 15.000.000,00	Quince Millones de Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO:	Tres (3) MESES	FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2024-09-17
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	2024-09-17	FECHA DE TERMINACIÓN:	2024-12-16
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE: 2024-10-17	HASTA:	2024-11-16
MODALIDAD DEL CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA		

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.5.2024 - 2823	2024-09-10	2.3.2.02.02.008.23.06	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	$15.000.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.10.2024 - 4235	2024-09-16	2.3.2.02.02.008.23.06	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	$15.000.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2024 se reunieron JOSE TOBIAS DIAZ

ALARCON, SECRETARIO(A) TIC, quien actúa en su calidad de supervisor, y JOSE RAMIRO TORRES ROJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9657798 de YOPAL, como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta parcial del contrato anteriormente citado; se tiene en cuenta que:

Como Supervisor y/o Interventor, certificó que: JOSE RAMIRO TORRES ROJAS, Identificado Con Nit No. 9657798-1 se encuentra afiliado a salud, pensión y riesgos laborales y que realizó el pago de los aportes de salud, pensión y riesgos del mes de OCTUBRE, los cuales están correctamente liquidados y pagados de acuerdo a la normatividad, vigente. Así mismo, en mi calidad de Supervisor y/o Interventor, certifico que el contratista ha cumplido con sus obligaciones contractuales durante el periodo relacionado en la presente acta.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	4580640900	4580640900	4580640900
VALOR	$250.000,00	$320.000,00	$10.500,00
VALOR INTERES	$400,00	$500,00	$100,00
PERIODO INICIO	2024-10-01	PERIODO FIN	2024-10-31
VALOR TOTAL	$581.500,00	Base Cotización o IBc	$2.000.000,00
FECHA PAGO	2024-11-28		

V. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VI. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$15.000.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$15.000.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR ACTA No. 1	$5.000.000,00	$0,00	$5.000.000,00
PRESENTE ACTA	$5.000.000,00	$0,00	$5.000.000,00
TOTAL	$10.000.000,00	$0,00	$10.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$5.000.000,00	$0,00	

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA PARCIAL

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA $5.000.000,00	Cinco Millones de Pesos
OBSERVACIONES:	El contratista se encuentra al día por valor de $ 600.000 por concepto de estampillas, de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2020, discriminado de la siguiente manera: Estampilla Proadulto Mayor: $ 450.000,00 Estampila Procultura: $ 150.000,00 Estampilla Prodeporte: $ 0,00 - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1955 DE 2019, ART 244, EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS CONTRATISTAS Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES SE REALIZARÁN MES VENCIDO, POR LO ANTERIOR Y TENIENDO EN CUENTA EL CALENDARIO ESTABLECIDO PARA EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, SE ANEXA PLANILLA DEL PERIODO DE OCTUBRE. POR ESTE MOTIVO Y TENIENDO EN CUENTA LA TABLA DE PAGOS SEGÚN ÚLTIMOS DOS DÍGITOS DE LA CEDULA O NIT (SIN DIGITO DE VERIFICACIÓN), POR LO ANTERIOR, NO SE ANEXA PLANILLA PAGADA DEL MES DE NOVIEMBRE. - EL CONTRATISTA ANEXÓ CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO, DE ESTAR AL DIA POR CONCEPTO DE PQRSD EN EL PERIODO DE LA PARCIAL

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2024.

JOSE RAMIRO TORRES ROJAS
CONTRATISTA

JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON
SECRETARIO(A) TIC
SUPERVISOR

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES	
ACTA No. 3 DE 2024-12-05	Contrato No. 2936 de 2024-09-17

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA		
OBJETO DEL CONTRATO	OPTIMIZAR LOS ÍNDICES DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL RELACIONADOS CON EL MODELO DE GOBERNANZA E INNOVACIÓN PÚBLICA Y ARTICULANDO LOS DIFERENTES DOCUMENTOS A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL.		
CONTRATISTA	LAURA TATIANA SASTOQUE BELTRAN	NIT O C.C	1121865960-8
REPRESENTANTE LEGAL		NIT O C.C	1121865960-8
SUPERVISOR	JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON	NIT O C.C	74858439
INTERVENTOR		NIT O C.C	

VALOR DEL CONTRATO $10.000.000,00 M.L.C.	Diez Millones de Pesos	
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI__NO_X_	PORCENTAJE: 0%
VALOR DEL ANTICIPO: 0	Cero Pesos	
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI: NO: X	
VALOR ADICIONAL $0,00	Cero Pesos	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $10.000.000,00	Diez Millones de Pesos	

PLAZO DEL CONTRATO	Dos (2) MESES Y Quince (15) DIAS		FECHA DE LEGALIZACION	2024-09-18
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2024-09-18		FECHA DE TERMINACION	2024-12-02
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE :	2024-11-18	HASTA:	2024-12-02

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.5.2024 - 2913	2024-09-13	2.3.2.02.02.008.23.05	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	$10.000.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.10.2024 - 4269	2024-09-17	2.3.2.02.02.008.23.05	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	$10.000.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2024 se reunieron: JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON, SECRETARIO(A) TIC, quien actúa en su calidad de supervisor, LAURA TATIANA SASTOQUE BELTRAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1121865960 de VILLAVICENCIO como contratista y en calidad de SECRETARIO(A) TIC el(la) dr(a) JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON de la SECRETARIA TIC con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1. A fecha de la presente acta se constató que el día _____ de _____de _____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría/supervisión del respectivo contrato.
2. Que el día ___ de _____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoría y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No.__: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales
3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	E.P.S. SANITAS S.A.	PORVENIR S.A.	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	9478126430	9478126430	9478126430
VALOR	$200.000,00	$256.000,00	$8.400,00
VALOR INTERES	$0,00	$0,00	$0,00
PERIODO INICIO	2024-11-01	PERIODO FIN	2024-11-30
VALOR TOTAL	$464.400,00	Base Cotización o IBc	$1.600.000,00
FECHA PAGO	2024-11-28		
NOMBRE EMPRESA	E.P.S. SANITAS S.A.	PORVENIR S.A.	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	9478126898	9478126898	9478126898
VALOR	$13.400,00	$17.100,00	$600,00
VALOR INTERES	$0,00	$0,00	$0,00
PERIODO INICIO	2024-12-01	PERIODO FIN	2024-12-02
VALOR TOTAL	$31.100,00	Base Cotización o IBc	$106.667,00
FECHA PAGO	2024-11-28		

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
1	$4.000.000,00	$0,00				
2	$4.000.000,00	$0,00				
3	$2.000.000,00	$0,00				

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VII. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
-	-	-	-	-	-	-

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$10.000.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$10.000.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR ACTA No. 1	$4.000.000,00	$0,00	$4.000.000,00
VALOR ACTA No. 2	$4.000.000,00	$0,00	$4.000.000,00
PRESENTE ACTA	$2.000.000,00	$0,00	$2.000.000,00
TOTAL	$10.000.000,00	$0,00	$10.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$0,00	$0,00	

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: 10.000.000,00	Diez Millones de Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Dos (2) MESES Y Quince (15) DIAS	FECHA DE TERMINACION	2024-12-02
VALOR EJECUTADO: $10.000.000,00			
PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100 %			
VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: $0,00			

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 % las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N°_____.
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA : GARANTÍAS
4. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.
5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la dependencia.
6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la

gestión No. 2936 de 2024-09-17, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument

7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 2936 de 2024-09-17, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:	El contratista se encuentra a paz y salvo, por valor de $400.000 por concepto de estampillas, de conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020, discriminado de la siguiente manera: Estampilla Proadulto Mayor: $ 300.000,00 Estampila Procultura: $ 100.000,00 Estampilla Prodeporte: $ 0,00 - Se anexa planilla pagada del mes de noviembre y diciembre. - El contratista anexó certificación emitida por la oficina de atención al ciudadano, de estar al día por concepto de PQRSD en el período de la parcial.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2024.

LAURA TATIANA SASTOQUE BELTRAN
CONTRATISTA

JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON
SECRETARIO(A) TIC
SUPERVISOR

JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON
SECRETARIO(A) TIC

ACTA ACLARATORIA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2934.2024 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	REALIZAR ACCIONES PARA ADMINISTRAR LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE SERVIDORES, NODOS HIPERCONVERGENTES Y SEGURIDAD PERIMETRAL DEL DATACENTER CON EL FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD, DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD
CONTRATISTA	JUAN DAVID PAREJA SOTO
NIT DEL CONTRATISTA	9773541-2
REGIMEN	No responsable de IVA
VALOR	10.000.000,00
PLAZO	Dos (2) MESES
SUPERVISOR(ES)	JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON - SECRETARIO(A) TIC
INTERVENTOR(ES) CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	2024-10-15
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-12-14
LUGAR DE EJECUCIÓN	La actividades se desarrollarán en la jurisdicción del Municipio de Yopal
ÁREA RESPONSABLE	SECRETARIA TIC

En la ciudad de Yopal, a los seis (6) días del mes de Diciembre de 2024 en la Alcaldía de Yopal, se reunieron, **JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON**, **SECRETARIO TIC**, quien actúa en su calidad de **SUPERVISOR**; y por la otra, **JUAN DAVID PAREJA SOTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9773541 de ARMENIA, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. **2934.2024 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Que entre el MUNICIPIO DE YOPAL y **JUAN DAVID PAREJA SOTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9773541 de ARMENIA, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2934.2024 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024, cuyo objeto es REALIZAR ACCIONES PARA ADMINISTRAR LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE SERVIDORES, NODOS HIPERCONVERGENTES Y SEGURIDAD PERIMETRAL DEL DATACENTER CON EL FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD, DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD, por un valor inicial de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) COP.

2.- Que la supervisión del contrato evidencia la necesidad de aclarar el año de terminación del contrato incluida en el acta de inicio, que se encuentra enunciada en los datos generales, en razón a que, por error involuntario, se relacionó erróneamente 0024-12-14.

3.- Que el dato que en realidad corresponde al año de terminación del contrato es 2024-12-14.

4.- En razón a ello, y considerando la necesidad de corregir el acta de inicio para que corresponda a la realidad contractual y la naturaleza del objeto contractual, resulta procedente efectuar la aclaración corrigiendo su contenido en el acápite de Datos Generales, el cuál quedará así:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	REALIZAR ACCIONES PARA ADMINISTRAR LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE SERVIDORES, NODOS HIPERCONVERGENTES Y SEGURIDAD PERIMETRAL DEL DATACENTER CON EL FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD, DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD
CONTRATISTA	JUAN DAVID PAREJA SOTO
NIT DEL CONTRATISTA	9773541-2
RÉGIMEN	No responsable de IVA
VALOR	10.000.000,00
PLAZO	Dos (2) MESES
SUPERVISOR(ES)	JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON - SECRETARIO(A) TIC
INTERVENTOR(ES) CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	2024-10-15
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-12-14
LUGAR DE EJECUCIÓN	La actividades se desarrollarán en la jurisdicción del Municipio de Yopal
ÁREA RESPONSABLE	SECRETARIA TIC

5.- El contenido acta de inicio que no ha sido objeto de aclaración se mantiene vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JUAN DAVID PAREJA SOTO
CONTRATISTA

JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON
SECRETARIO TIC
SUPERVISOR

Proyectó: Elizabeth Bonilla Rincón
Profesional contratada